



I ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

11 a 13 de setiembre 2023 MALDONADO

Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente de Educación Secundaria



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Directora General Lic. Prof. Jenifer Cherro Subdirector: Prof. Óscar Yañez

MESA PERMANENTE NACIONAL

Presidente Profesora Estela Gramajo Vicepresidente Profesora Ana Resbani Secretaria Profesora Adriana Imperial Secretario Profesor Matías Berger Secretaria Profesora Mariony Márquez

11 al 13 de setiembre de 2023 - MALDONADO

Rincón 707 esquina Juncal Telefax 29032488 Correo electrónico atdces@gmail.com

ÍNDICE

INDICE PAG 5
PALABRAS DE LA MESA PERMANENTE
A LA I ATD NACIONAL EXTRAORDINARIA PÁG 6
CARTA ENVIADA POR EL CONSEJERO DEL CODICEN REPRESENTANTES
DE LOS DOCENTES, PROF. JULIÁN MAZZONI
PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA MESA
PERMANENTE DE ATD DEL CFE MAG. GABRIELA RICO PÁG. 10
PALABRAS DEL SECRETARIO DEL CONSEJERO MAZZONI,
PROF. WALTER FERNÁNDEZ VAL
COMISIÓN DE PODERESPÁG. 14
RÉGIMEN DE TRABAJOPÁG. 16
INFORME DE LA ASAMBLEA PÁG. 17
FUENTES, BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA UTILIZADAPÁG. 57
DECLARACIÓN: PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
CARTA ENVIADA POR LA SECRETARIA DE LA CONSEJERA DE
CODICEN MAG. DAYSI IGLESIAS, MAESTRA SANDRA GAGGERO PÁG. 69
CARTA ENVIADA POR LA MESA PERMANENTE DE LA ATD DE PRIMARIAPÁG. 70
PALABRAS DE LA MESA PERMANENTE EN EL ACTO DE CLAUSURA PÁG. 71

PALABRAS DE LA MESA PERMANENTE A LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PERÍODO 2022 -2024

Maldonado, 11 de setiembre de 2023.

Saludamos a la Presidenta de la ATD de CFE Prof. Gabriela Rico, al secretario del Consejero Mazzoni, Prof. Walter Fernández Val.

La Mesa Permanente saluda nuestro reencuentro como delegadas y delegados electos para participar de la Asamblea Nacional en defensa de la educación pública y les da la bienvenida.

Es nuestro deber rendir cuentas de lo actuado desde que esta nueva Mesa Permanente fuera electa. Nos ha tocado trabajar en una coyuntura compleja, con un organismo de dirección que ha optado por una gestión de tipo vertical, por lo que la voz del cuerpo docente que representamos ha sido relegada durante la primera mitad del año.

A partir de la primera reunión con la DGES realizada recién el día 10 de julio del corriente, se logró obtener recursos para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes y de la Mesa. Desde esa fecha se han reunido todas las Comisiones Permanentes y, tanto la Comisión de Bachillerato como la de Presupuesto se han reunido en dos ocasiones, valorando especialmente la coyuntura actual.

Este encuentro generó la posibilidad de llevar adelante otras reuniones: durante el receso de julio nos reunimos con la Directora Ejecutiva de Políticas Educativas, Dra. Aristimuño y con la Directora de Planeamiento y Evaluación Educativa de la DGES, Prof. Patricia Kuzma. También en julio participamos virtualmente de una Comisión que trabaja con el Portafolio Docente trasladando varias inquietudes procedentes de las Asambleas liceales. Además, hemos tenido encuentros con el Consejero Julián Mazzoni y asistimos a una conferencia sobre Inteligencia artificial organizada por la Consejera Deisy Iglesias.

A su vez, se han visitado diversos liceos. En mayo el liceo 27 de Montevideo (plan 2013) y en junio el liceo 1 de Solymar, en horario de coordinación y a solicitud del cuerpo docente en ambos casos. En el marco de la primera ATD liceal del 29 de junio se visitaron los tres liceos urbanos de la ciudad de Florida N°s 1, 2 y 3. En el día de la última ATD liceal extraordinaria, el 30 de agosto pasado, se visitaron las asambleas liceales de los dos liceos

de Juan Lacaze y del 1 diurno y nocturno y 2 de Colonia del Sacramento, así como las asambleas de los liceos N° 10, 15, 20, 30, 33, 42 de Montevideo y las de los liceos nocturnos N° 3, 35 y 55 de la misma ciudad.

Respondiendo a la convocatoria de CODICEN para integrarse a las comisiones de programas, concurrieron delegados a la primera reunión con el fin de exponer la posición laudada por la Asamblea Nacional. Al confirmarse que la política educativa a aplicarse es una continuación de la que ya se había rechazado en oportunidad de la implementación del EBI, siendo esta contraria al posicionamiento de la Asamblea Nacional, los delegados se retiran manifestando en una declaración las razones por las cuales se decide dejar de participar. Luego de esta instancia se recibió una convocatoria para participar en la comisión de elaboración del REDE y una invitación del Presidente del CODICEN planteando que de volver a participar se daría respuesta a las interrogantes presentadas por la delegatura.

Los informes elaborados en todos los liceos del país han expresado una mayoritaria postura crítica del profesorado nacional contra la actual "transformación educativa". Esta misma Asamblea analizó en detenimiento la implementación del enfoque por competencias en el ciclo básico de Secundaria, señalando sus falencias e insuficiencias, tanto de forma como de contenido.

En esta oportunidad tenemos la tarea de analizar y expedirnos sobre el documento borrador para la reforma del bachillerato denominado "Plan para la Educación Media Superior. Versión preliminar sujeta a aprobación definitiva". Al igual que en anteriores oportunidades como en la consulta en relación al Marco Curricular Nacional o al Plan de Educación Básica Integrada (EBI), esta convocatoria es tardía. No se realiza para pensar colectivamente en el plan, sino para realizar aportes a algo ya elaborado. Además, el tiempo escaso del que disponemos -dos jornadas y media- para elaborar nuestra síntesis colectiva, nos parece insuficiente. De todas formas, la voz técnico-pedagógica de las y los docentes de Secundaria se hará oír para defender una educación pública integral y sin recortes presupuestales ni pedagógicos, digna heredera de las tradiciones intelectuales que nutren nuestros campos disciplinares.

Como ya se afirmaba en la XXXIX Asamblea Nacional, "esta Asamblea nos encuentra a todos dispuestos al trabajo y a la construcción de la tarea de enseñar; conscientes de que son los trabajadores de la enseñanza los profesionales, que con su contacto con el aula y con los territorios tienen la posibilidad más acabada de pensar y organizar las acciones para lograr una enseñanza pública que proporcione el mejor nivel de aprendizaje y a su vez cree

las oportunidades para desarrollo profesional de los profesores como especialistas en educación de los adolescentes. Nos situamos en el pensamiento de que la educación es un derecho humano fundamental y que es obligación del Estado proporcionarla en todas las circunstancias y en todo el territorio de la República; defendemos desde siempre la educación pública estatal.

La tarea apremia y el tiempo es escaso, no queremos explayarnos más de lo estrictamente necesario. En esta fecha de profundo significado histórico, en la defensa de la democracia y los DDHH, así como en la convicción de que otro mundo mejor es posible, auguramos unas intensas jornadas de discusión y elaboración colectivas.

CARTA ENVIADA POR EL CONSEJERO DEL CODICEN REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES , PROF. JULIÁN MAZZONI

8



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJERO - Prof. Julián Mazzoni

Montevideo, 11 de setiembre de 2023

Estimadas profesoras Estimados profesores

Por razones de agenda no puedo acompañarlos en esta ocasión, pero el equipo de trabajo está muy bien representado en la persona del profesor Walter Fernández Val.

Más allá de las dificultades y los desconocimientos que sufre la ATD, los documentos realizados por las asambleas liceales y la asamblea nacional se transforman en un importante insumo para que el trabajo de representación de los docentes en el CoDiCen refleje lo más fielmente posible el sentir del profesorado, por lo que espero con mucho interés dicho material.

Con estas líneas hago llegar a ustedes un saludo y el deseo de éxito en la tarea que realizarán en los próximos días.

Prof. JULIAN MAZZONI CONSEJERO ELECTO ANEP - CODICEN

PALABRAS DE LA PRESIDENTA DE LA MESA PERMANENTE DE ATD DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN PROFA. MAG. GABRIELA RICO Buenos días a todas y todos, primero quiero agradecer en nombre de todos mis compañeros de la ATD por esta convocatoria a participar. Plantear que hemos estado reunidos en intermesas de todas las ATD, que es un espacio riquísimo porque es tan dramático todo lo que nos está pasando, como que cada uno a veces se encierra y cuesta ver incluso lo que está pasando dentro del ámbito educativo pero en otro subsistema. Y la verdad, es muy rica la experiencia que tuvimos en este año.

Por demás augurarles la mejor de las jornadas y quería, si me dan tres minutos, plantear lo de Formación en Educación: de la situación en que está ahora porque, bueno, es lo que nos pasa, y salir a la prensa, nos pasa también dentro de los propios colectivos de la educación y bueno, plantear que nosotros también estamos transitando una Transformación educativa, que fue totalmente inconsulta, la ATD de Formación en educación le solicitó al Consejo que no aplicara esta transformación en este año. Sin embargo, el Consejo la aplicó y estamos teniendo las mil y una dificultades. Los planes nuevos están semestralizados, con una imprevisión terrible, sin programas, sin bibliografía, sin docentes, con miles y miles de problemas, con un reglamento que salió después que habían empezado los planes, los programas tienen un punteo apenas. Si bien, por un lado, hablan del enfoque competencial (el gran problema que aparece también en Secundaria), después en realidad es un listado muy simple de contenidos, sin bibliografía. Además del documento este del plagio que todos habrán escuchado en su momento.

Bueno hemos tenido mil y unas dificultades. Lo último que nos está pasando ahora es que para el año que viene aparece un documento que tiene que ver con las Unidades Horarias de Desempeño (UHD) que es una forma de elección de horas para el próximo año donde además se pierde la especificidad, o sea que nosotros podemos elegir, dentro de algunos concursos que hemos dado, dentro de determinadas secciones, pero pasada esa lista, si quedan horas remanentes van a ser ofrecidas a cualquier docente del departamento que así lo disponga. La presión es así, a tomar esas horas, esas unidades horarias de desempeño no respetando la especificidad. Así por ejemplo, yo soy del área de Biología y alguien que está especializado por ejemplo en Zoología, si quedan horas de Botánica aunque en su vida la haya dado, puede totalmente tomarlas o puede tomar didáctica. Porque es, aparte, lo que van a presionar las direcciones.

Eso es lo último ahora que nos están presentando. El otro problema que tiene ahora esto es que sería el último paso hacia lo que es la desarticulación académica. Nosotros teníamos incipientes departamentos académicos que nos permitían trabajar bajo una coordinación académica a nivel nacional. ¿Qué significaba eso?. Que los profesores de Geografía tenían

la posibilidad de tener la figura que coordinara lo que estaba ocurriendo en territorio en todos los centros, que hubiera encuentros nacionales, que se acordara sobre la evaluación, tener cursos de perfeccionamiento, de actualización. Todo eso se desarmó y en esta nueva Transformación, en estas Unidades Horarias de Desempeño queda todo más sujeto a la libertad de las direcciones, a la discrecionalidad de las direcciones de cada centro. En el caso que queden grupos libres sería la dirección la que le asigna qué docente tendría que hacerse cargo de esos grupos libres, porque no se van a ofrecer más grupos individuales sino dentro de estos paquetes de horas que se llaman UHD.

Bueno, todo esto está siendo muy complejo. El sindicato se ha declarado en pre-conflicto y estamos ahora en esta cuestión. Junto con todo este tema estamos, además, quizás alguno de ustedes ya ha adherido a una carta abierta a la opinión pública donde los docentes rechazamos la titulación que tenemos en este momento planteada desde el MEC. Hay una carta que en principio la intención era que fuera entre nosotros, pero se fue de las manos y juntó ochocientas firmas. Ahora hay una segunda etapa y hay un grupo de docentes de la ATD, del sindicato, que impulsaron una consulta con un abogado constitucionalista para lo cual se tuvo que hacer una colecta de dinero, etcétera. Donde este informe nos dice efectivamente que el MEC no podría estar otorgando títulos como pretende hacerlo porque no tiene las competencias en el área. Estas competencias son propias de la ANEP y de la UDELAR.

Les estoy adelantando que este jueves a las 16 horas en el anexo del Palacio Legislativo se va a hacer una conferencia de prensa justamente para dar a conocer este recurso de inconstitucionalidad. Así que bueno, quería también compartirlo con ustedes porque esto es justamente lo que nos hace redoblar la apuesta hacia la UNED (Universidad Nacional de la Educación) con la cual hemos venido también trabajando insistentemente a nivel de lo que son las autoridades políticas, etc y que cada vez nos dan más la razón estos escenarios de que necesitamos una estructura universitaria para la formación de educadores.

Y como último, que no les quiero robar más tiempo, comentarles que el 4 de noviembre es la elección del consejero docente y estudiantil. El CFE es el único que conserva aún dos delegados electos con todas las mil y una dificultades porque igualmente muchas de las cosas se mantienen por la interna, muchas cosas no pasan por sesión, por nuestros consejeros, pero reivindicamos igualmente su lugar ahí. Así que comentarles que el 4 de noviembre que es un sábado se va a hacer la elección tanto por la consejería estudiantil como por la consejería docente y que desde la ATD y coordinando con el sindicato y con otros grupos se logró una lista única que emanó de todos estos encuentros, que estaría

integrada en primer lugar por Nirian Carbajal, en segundo lugar por Gabriela Rico, luego Marcelo Pérez que es un maestro técnico, con Patricia Ibarrondo que es una compañera de Melo, con Alvaro Revello que es un profesor también de Literatura y que hay un equipo de apoyo también que está integrado por compañeros de todo el país como Beatríz Pérez, Fernando Pesce, Laura Grassi, Pablo Langone, Gabriel Scagliola y otros que se están integrando y la idea es apoyar en el trabajo de esa consejería docente.

Bueno, simplemente unos titulares quería pasarles y bueno, augurarles el mejor de los éxitos en estas jornadas y mucha voluntad y esperanza que las necesitamos. Muchas gracias.

PALABRAS DEL SECRETARIO DEL CONSEJERO MAZZONI, PROF. WALTER FERNÁNDEZ VAL

Buenos días compañeros, un saludo muy breve ya que no esperaba estar aquí en la mesa, augurarles buenas jornadas de trabajo, en tanto desde el equipo del consejero Mazzoni, esperamos y estudiamos siempre lo emanado de la Asamblea Técnico Docente pues los

12

Expediente N[•]: 2023-25-3-006464

consejeros electos tienen su razón de ser en tanto expresen las posturas de los colectivos y

en lo que refiere a lo técnico seguramente que las ATD son el primer recurso que tenemos.

En segundo lugar, expresar que en una especie de mundo al revés, hemos oído

declaraciones de autoridades del CODICEN donde expresaba que anteriormente los planes

y programas se elaboraban en reductos herméticos por las ATD y algunos inspectores y que

ahora justamente hay una elaboración pública donde todos participan. Bueno decir que

obviamente estamos diametralmente opuestos a esas declaraciones. Hay una confusión en

lo que es el diseño y la elaboración conjunta. Recordamos particularmente lo que fue el

diseño de la Transformación 2006 donde las ATD tuvieron un rol fundamental y bueno ya

que está la compañera Rico acá, el Sistema único de Formación Docente 2008 fue un

ejemplo de eso. Entonces decir que actualmente las políticas educativas sí se están

diseñando en un reducto hermético, centralizado en el Consejo Directivo Central cuando

deberían estar diseñados desde los desconcentrados y después en una especie de prediseño se dan a conocer, a difusión, en una especie de pseudo-participación que no

atiende a bien público sino a intereses particulares de quienes coyunturalmente están en

posiciones del gobierno de la educación.

Simplemente ratificar la apuesta por los profesionales de la educación que son los 60.000

docentes que contiene la ANEP a los cuales la ATD los representa, ese es el ámbito donde

deben ser diseñadas y elaboradas las política públicas y en especial los planes y programas

que corresponden a la educación.

Bueno, muchas gracias.

COMISIÓN DE PODERES

Maldonado, 11 de setiembre de 2023

Presidente:... Maurente, Mónica

Secretario: ... Merki, Carlos

Vocal:..... Conze, Gonzalo

13

En la I Asamblea Nacional Extraordinaria, los integrantes de la Comisión de Poderes agradecen la confianza depositada en ellos, destacando la valiosa colaboración y disposición de los delegados en las acreditaciones, así como todo lo que les fue requerido.

Se hace constar que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se registran 139 delegados de 175, lo que representa el 79,43% de asistencia. Cabe destacar que los departamentos de Flores, Florida y Treinta y Tres, no cuentan con delegados departamentales homologados por la Corte Electoral.

Los colegios quedan conformados de la siguiente manera:

- 65 delegados departamentales
- 74 delegados nacionales

La distribución por departamento es la siguiente:

Artigas	5
Canelones	5
Cerro Largo	2
Colonia	4
Durazno	3
Flores	(sin delegatura)
Florida	(sin delegatura)
Lavalleja	5
Maldonado	5
Montevideo	5
Paysandú	5
Río Negro	2
Rivera	4
Rocha	1
Salto	5
San José	5

Soriano	4	
Tacuarembó	5	
Treinta y Tres	(sin delegatura)	

Se solicita a los/las asambleístas, la colaboración en la puntualidad y permanencia en los plenarios a fin de mantener el quórum necesario para una fructífera labor.

En el transcurso de los siguientes plenarios se informará sobre constancias y trámites inherentes a esta comisión.

Mónica Maurente Carlos Merki Gonzalo Conze

VOTACIÓN en general del informe de la Comisión de Poderes

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	67	0	0	Afirmativo
COLEGIO DEPARTAMENTAL	263,5	0	0	Afirmativo
Resultado: Afirmativo				

RÉGIMEN DE TRABAJO I ATD NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PERÍODO 2022–2024. HOTEL DEL LAGO, MALDONADO, 11 AL 13 DE SETIEMBRE DE 2023

Lunes 11/9

08:00 y 09:00 Salida de los ómnibus de 3 Cruces

10:00 a 11:30 Acreditaciones

11:30 a 12:30 **ACTO DE APERTURA**

12:30 a 13.30 Almuerzo

14:00 a 15:00 **PRIMER PLENARIO**

```
15:00 a 18:00 CONSTITUCIÓN y TRABAJO DE LAS COMISIONES
```

18:00 a 18:30 Café

18:30 a 21.00 TRABAJO EN COMISIONES

21:00 a 22:00 Cena

22:30 a 23:30 TRABAJO EN COMISIONES

Martes 12/9

07:30 a 8:30 Desayuno

09:00 a 13:00 TRABAJO EN COMISIONES

13:00 a 14:00 Almuerzo

14:30 a 17:00 TRABAJO EN COMISIONES

17:00 a 18:00 Merienda

18:00 a 20:30 **SEGUNDO PLENARIO**

21:00 a 22:00 Cena

22:30 a 23:30 **TERCER PLENARIO**

Miércoles 13/9

07:30 a 8:30 Desayuno

09:00 a 12:30 CUARTO PLENARIO

12:30 a 13:00 **ACTO DE CLAUSURA**

13:00 a 14:00 Almuerzo

Salida de los ómnibus hacia Tres Cruces (Montevideo)

Informe único. "Análisis del documento Plan para la Educación Media Superior (2023) Versión preliminar sujeta a aprobación definitiva"

VOTACIÓN EN GENERAL del informe único de la asamblea.

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados
COLEGIO NACIONAL	67	0	0	Afirmativo

COLEGIO DEPARTAMENTAL	263,5	0	0	Afirmativo	
Resultado: Afirmativo					

Régimen de trabajo

Esta comisión tuvo a su cargo el estudio y análisis del documento "Plan para la Educación Media Superior (2023), Versión preliminar sujeta a aprobación definitiva de la ANEP" (en adelante Plan EMS 2023).

Al comenzar se designaron los referentes de la Comisión, Presidente y Secretarios, y se estableció el régimen de trabajo en tres equipos que tuvieron para tratar los siguientes subtemas:

- A) análisis del documento en sí mismo
- B) presupuesto vinculado a esta Transformación Educativa
- C) profesionalización docente con la temática de la titulación y el reconocimiento del título docente por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

El Informe final elaborado por la Comisión incluye los tres grandes ejes y, en lo que respecta al Plan EMS 2023, incluye un análisis crítico de los fundamentos del mismo, la defensa del Plan Reformulación 2006 actualmente vigente para los liceos diurnos y el Plan 94 "Martha Averbug" para liceos nocturnos y estudiantes con condicionamiento laboral. Para todo este trabajo se analizaron y tomaron como insumos los informes realizados por las ATD liceales de junio y agosto.

A) Análisis del documento Plan EMS 2023

La falaz justificación para la Transformación Educativa

Al enfrentarnos a la versión preliminar del Plan para la Educación Media Superior 2023, constatamos que nuevamente estamos ante un documento muy endeble, desprolijo y carente de sustento metodológico, tal como había ocurrido con la primera versión del Marco Curricular Nacional (MCN), divulgada a mediados del año pasado.

En el apartado "Antecedentes para la toma de decisiones", empiezan a comprobarse las primeras falencias metodológicas serias del documento que, aunque preliminar, denota caminos poco rigurosos para la concreción de un relato científico que respete los principios mínimos del trabajo intelectual en la actualidad. Referencias imprecisas y ambiguas como "la mayoría" o "en menor medida" (Plan EMS, 2023, p. 14) usadas para afirmar que se deberían cambiar las formas de enseñar y de evaluar, son de una falta de rigurosidad que llama la atención.

De hecho, el análisis de la propia consulta realizada por la ANEP (2022)¹ a las y los estudiantes parece ir en dirección contraria al discurso público que las autoridades intentan imponer. Fundamentan los cambios propuestos en "lo que piden los estudiantes", pero con una visión sesgada y poco profunda, que sus propios números desmienten.

Antes de compartir en este documento algunas cifras aportadas por la propia Administración, vale destacar algo fundamental, que reafirma lo falaz de basar determinadas decisiones en datos carentes de rigurosidad científica: el propio Observatorio de la Educación de la ANEP establece, en el Informe ya referido, que las 46.225 respuestas recibidas corresponden únicamente "al 11,4% de la población total a la que estaba dirigida la consulta" y que "el carácter abierto de la consulta no permite extrapolar conclusiones con representatividad estadística" (p. 10).

A modo de ejemplo, ante la frase "lo que me enseñan es útil para las exigencias del trabajo" el 79,4% responde estar de acuerdo y muy de acuerdo, contra el 6,8% que está muy en desacuerdo o en desacuerdo; ante la afirmación "lo que me enseñan me resulta útil para las exigencias del mundo actual" el 75,5% se muestra muy de acuerdo y de acuerdo, contra el 9,1% que afirma estar en desacuerdo o muy en desacuerdo (p. 18). Y ante la pregunta "¿qué tan importante sería realizar los siguientes cambios para mejorar tu aprendizaje?", la opción "aumentar los apoyos a los estudiantes en nuestros estudios" tiene un 81,7% de apoyo frente al 38,2% que recoge la opción "que los estudiantes podamos elegir libremente cursos/talleres curriculares" (p. 24).

Estos resultados, que claramente no van en favor de muchos de los lineamientos de esta reforma educativa, parece que no fueron incluidos en el documento preliminar justamente por ese motivo, lo cual no conduce a otra reflexión más que cuestionar la honestidad intelectual desde la que se redactó.

¹ Transformación curricular. Informe consulta a estudiantes. Disponible en https://observatorio.anep.edu.uy/transformacion-curricular-informe-consulta-estudiantes-julio-de-2022

El diagnóstico catastrofista de la crisis educativa en el que se basan las autoridades se contradice con los datos aportados por el INEEd (Instituto Nacional de Evaluación Educativa) que, en su publicación Informe sobre el Estado de la Educación en Uruguay 2019-2020², el último disponible, concluye que los indicadores de acceso y egreso han estado mejorando en el período 2015-2020, desmintiendo el argumento empleado de que la educación media y particularmente la media superior expulsa a las y los jóvenes del sistema educativo.

Dichos indicadores son relacionados con los quintiles socioeconómicos a los que pertenece el estudiantado, pero mediante una mirada que se desvincula de las raíces históricas, económicas y sociales de la crisis general del modelo hegemónico.

Al analizar estos datos, el documento omite algunas dimensiones que sin dudas son determinantes en la continuidad de los estudios y las cifras de promoción y repetición. Entre ellas mencionamos: el ingreso precario al mercado laboral a edades cada vez más tempranas, agudizado a partir de la emergencia sanitaria, sostenimiento de tareas de cuidados como consecuencia de la profundización de la explotación laboral de las figuras parentales, crisis de las redes de contención, aumento desmesurado del costo de vida, condiciones materiales de existencia empobrecidas, inseguridad alimentaria, entre otros aspectos.

En este relato que se crea, al omitir en el análisis de las condiciones estructurales de vida, la educación se convierte en responsable de remediar los estragos sociales y culturales generados por la aplicación de ciertas políticas macroeconómicas. Más que "fracaso escolar" deberíamos hablar de "fracaso social", que no es otra cosa que el fracaso a la hora de asegurar las condiciones de vida digna, que es responsabilidad del Estado.

La intención de las autoridades educativas es imponer la idea de que para disminuir o hacer desaparecer las desigualdades que existen entre las y los jóvenes de diferentes entornos socioeconómicos, no hay nada mejor que "ayudar" a quienes tienen niveles más descendidos a terminar el bachillerato, bajando la calidad de los aprendizajes, disminuyendo las exigencias y resignando los contenidos más "complejos": reservándose solamente para la élite que pueda acceder a ellos de manera diferenciada.

Evidentemente, el objetivo de la educación no debería ser mejorar estadísticas. Como ya advertimos en la ATD Nacional de febrero de 2023, "A falta de estudios estadísticos

 $\underline{\text{https://www.ineed.edu.uy/images/ieeuy/2019-2020/Informe-estado-educacion-Uruguay-2019-2020-Tomo1.pdf}$

19

² Disponible en

particulares cualquier cambio en el sistema educativo será en el mejor de los casos, un salto de fe o una receta ya impuesta en otras realidades".

La fundamentación del documento insiste en mostrar una imagen de elaboración amplia y democrática. Sin embargo, en lugar de convocar a sus principales actores a espacios legítimos de participación y construcción democrática, la Administración decide implementar como estrategias: relevamiento de opiniones individuales, Mesas de Diálogo con diversos actores económicos, políticos y de la "academia". Al mismo tiempo, se escatiman recursos para una consulta genuina al organismo estatal cuya función es la del asesoramiento técnico-pedagógico. Además, se ignoran las posturas críticas de las asociaciones, sindicatos, gremios y agrupaciones que existen en todo el país y que han elaborado colectivamente posturas fundadas sobre la transformación curricular.

Caracterizamos como falaz esta justificación pues parte de un diagnóstico sesgado en su elaboración, de allí extrae conclusiones sin respaldo y finaliza proponiendo cambios como soluciones sin fundamentar de qué modo resolverían los problemas allí planteados.

El Bachillerato general o asignaturas generales

La Reforma sienta sus bases en consideraciones y marcos ideológicos tendientes a la formación de una sociedad al servicio del mercado laboral cada vez más precario y precarizante. Quienes proponemos la formación integral de personas pensantes, críticas y reflexivas no podemos aceptar semejante pauperización de lo educativo, mientras se coloca como cartel propagandístico el progreso, y al mismo tiempo se pone en riesgo la subsistencia de las personas y sus proyectos de vida.

La educación debe brindar las herramientas y el conocimiento necesario para concretar las potencialidades personales y los históricos objetivos colectivos, para lo cual el Estado debe ser el garante de nuestros derechos. Sin embargo, nuestra sociedad no está siendo cuidada ni contemplada en aspectos tan básicos como seguridad, vivienda, trabajo en condiciones dignas y justicia social.

Lo que prima son las viejas ambiciones de actores políticos y religiosos vinculados a sectores empresariales que requieren y reclaman la formación de personas calificadas y obedientes para este nuevo mundo del trabajo, para este mercado que genera los empleos precarios imperantes hoy.

Esta reforma quita a las y los estudiantes toda herramienta que le permita acercarse críticamente a los saberes con los que se vincula. Instala un problema epistemológico,

generando la imposibilidad de discernir afirmaciones basadas en evidencias y argumentos con creencias de cuño religioso.

Las autoridades, que ven violaciones a laicidad en muchos actos docentes, permiten que planteos de origen evidentemente religioso permeen las políticas y prácticas educativas. Esto es más preocupante en el actual contexto, en el que han resurgido ideas ya superadas hace décadas o siglos como el terraplanismo, el reduccionismo biologicista (reivindicación conservadora del determinismo biológico), el movimiento antivacunas (que tiene repercusiones peligrosas sobre la salud pública), la negación del deterioro medioambiental y del calentamiento global.

Por otra parte, este bachillerato general se pensaría poniendo en el centro al estudiante que busca una rápida inserción laboral, planteando la idea falaz de que cuanto más temprana sea la misma, la persona tendrá más oportunidades de acceder a mejores condiciones y remuneraciones.

Citamos el informe de la ATD Liceal del pasado 29 de junio del Liceo N° 31 de Montevideo:

"Dichos cambios tienen como base lo expuesto en los documentos del Banco Mundial sobre la transformación de la Educación en el Uruguay, en los que se plantea que la nueva función de la Educación Media Superior es la inserción ocupacional para un mercado laboral en constante evolución o para la vida en sociedad, no atendiendo que, formar integralmente a un ser humano no es únicamente lo antes expuesto y se desvaloriza el acervo cultural que es necesario."

¿Hasta cuándo se va a insistir en este proceso infantilizador y reduccionista de nuestro sistema educativo? ¿Hasta cuándo vamos a suponer que todas las personas podrán tener un lugar digno que ocupar en el mercado laboral, que le permita sostener su vida y cubrir sus necesidades de una manera ética?

La educación necesita especificidad en su formación. Si no la brinda Secundaria, alguien más se hará cargo. Ya ocurre en sistemas educativos como el de Ecuador y el de México, donde las instituciones terciarias tuvieron que colocar un año entero de nivelación para que se pueda ingresar al año siguiente en la elección de carrera.

La generalidad del Bachillerato no soslaya su carácter terminal o de finalización de una etapa. El Bachillerato es en sí una etapa en la formación de la persona, que marca el

momento en el que esta se decide por estudios superiores, se inserta en el mercado laboral o ambas cosas a la vez.

La estrategia de las autoridades de la ANEP busca empobrecer o recortar contenidos y flexibilizar instancias de evaluación, argumentando que el Bachillerato actual no contempla las verdaderas necesidades de los estudiantes. Esto atenta contra la rica tradición de nuestro país de democratizar el conocimiento, recortando su acceso en algunos casos sólo a pocas opciones. Por ejemplo, el documento preliminar explica que las "unidades curriculares" optativas para 4to año estarían disponibles según la cantidad de grupos de este nivel que tenga el centro. ¿Qué pasará en aquellos liceos que tengan pocos grupos de 4to. año? Sin duda, no tendrán todas las opciones.

La optatividad en sí misma no es un problema sino en qué etapa del proceso educativo y entre qué disciplinas se obliga a optar. Reivindicamos la especificidad del saber, pero en el marco de un conocimiento que ya se posee. En cambio, esta propuesta de optatividad tiende a cercenar las posibilidades reales de elección.

Dando continuidad a la implementación de la EBI, donde ya se está dando un desdibujamiento de las asignaturas y disciplinas, en la propuesta a nivel de la Educación Media Superior, se completa lo anunciado en documentos preliminares como el MCN y las líneas principales del periodo 2020-2024. A modo de ejemplo, Astronomía, Geografía, Filosofía ven mermada su presencia en la currícula, siendo esta carga horaria otorgada a los espacios denominados "Territorio, ambiente y sociedad", "Emprendedurismo" o "Educación en patrimonio", afectando no solo el conocimiento y la formación de nuestros jóvenes, sino también la formación de docentes que ya eligieron estas asignaturas como su proyecto profesional y laboral.

Pero además, esta mutilación de los saberes científicos en la formación de nuestros jóvenes es un atentado contra cualquier posibilidad de introducirlos al conocimiento científico, sus resultados y sus métodos. En 1993, Carl Sagan rescataba la importancia de las ciencias en una carta al entonces Ministro de Educación y Cultura, Antonio Mercader. Su defensa de la Astronomía, perfectamente la hacemos extensiva a todas las ciencias, el conocimiento y las asignaturas:

"La Astronomía es la manera suprema de introducir a los jóvenes en la ciencia, no simplemente los resultados de la ciencia, sino también, y más importante, los métodos de la ciencia. Mientras la ciencia pueda ser usada para el bien o para el

mal, es claro que el futuro pertenece a aquellas naciones con una sólida base científica, no sólo entre los técnicos, sino también en el público en general".³

Esta es otra de las tantas paradojas de la reforma educativa. La carta figura en la propia página web de la ANEP como eslogan de que el alumno es el centro del proceso. No obstante, como ya hemos argumentado en distintas Asambleas Nacionales, lo que está en el centro de los aprendizajes es el triángulo didáctico (Houssaye, 1988), es decir la relación entre docentes, estudiantes y el saber.

"En este sentido, docente y alumno se vinculan a partir y alrededor del saber, sobre el cual se apoya la institución educativa. No se trata, entonces, de una institución que tenga por centro el aprendizaje de los estudiantes, puesto que estos no son el pilar fundamental del acontecimiento educativo; en la misma medida, tampoco el docente constituye el centro de la cuestión, el lugar que le confiere a la enseñanza su fuerza y su sentido político. La forma misma de la estructura del acontecimiento educativo es, irreductiblemente, triádica: docente, saber y alumno."

Crítica a la educación por competencias

La ATD liceal de Nueva Helvecia del pasado 30 de agosto, se basaba en la siguiente reflexión de Angélique Del Rey y José Sánchez-Parga (2011) para posicionarse frente a la educación en y por competencias:

"El gran proyecto de la Unión Europea, fundado en las competencias y competitividades económicas se ha plasmado en el proyecto de la «Universidad empresa», y desde entonces *la obsesión por las competencias y su impacto en la escuela y en la formación de los enseñantes* no ha dejado de arraigarse y extenderse por los sistemas educativos de todo el mundo (Boutin y Jullien, 2000). Y sin embargo, hay que seguir resistiendo al «asalto neoliberal de la educación», defendiendo el principio de que «la escuela no es una empresa» (Laval, 2003). Había que capitalizar todos los recursos educativos, economizando gastos (más estudiantes) y rentabilizando costos (menos clases, colegios y enseñantes); ahora de lo que se trata es de capitalizar los mismos conocimientos, mercantilizarlos bajo la forma de competencias.

³ Disponible en http://uruguayeduca.anep.edu.uy/recursos-educativos/1002

⁴ Cardozo, S. *El cuerpo de la enseñanza*. Disponible en https://escaramuza.com.uy/nota/el-cuerpo-de-la-ensenanza/1076

Las competencias es otra de las nuevas ideologías, que colonizan los sistemas educativos actuales: un proceso neoliberal tendiente a colocar al estudiante al servicio de las necesidades de la economía y del mercado, y no la educación al servicio del estudiante. Se trata de reducir la educación a la fabricación de un alumno económicamente «performante»; adiestrado para ser competitivo en los mercados profesionales y del trabajo".⁵

Las autoridades han afirmado una y otra vez que enseñar y evaluar por competencias evitará la sumatoria aburrida y sin sentido de los contenidos. Desde la ATD hemos denunciado reiteradamente el tipo de modelo educativo y el tipo de sujeto que implica situarnos en este formato:

"La resignificación de la malla curricular jerarquiza saberes en función de un criterio que obedece a una lógica instrumental perversa, en la que todo saber que no responda a la inmediatez que proponen las competencias es relegado a un lugar subsidiario.

El dudoso criterio pedagógico que sustenta la diferenciación entre asignaturas y talleres y la optatividad enmascaran un reduccionismo curricular y una limitación concreta a las posibilidades de una educación verdaderamente integral".⁶

El problema es que el "saber hacer", que supone la educación por competencias, se coloca por encima del conocimiento acumulado y sus contenidos, que deberían ser la base de todo proceso educativo. Se dice que los debates y los proyectos plantean verdaderas oportunidades de aprendizaje, pero ¿qué se va a argumentar si no se sabe sobre qué hacerlo?, ¿qué se aprende sobre la economía y la sociedad de los pueblos de tal o cual país, por ejemplo, si como evaluación, simplemente se organiza una mini exposición gastronómica o un despliegue de danzas folclóricas? o, en la elaboración de un proyecto, ¿cómo justificar determinadas líneas de investigación si no se conoce cabalmente lo que se investigará?

En la nueva currícula aparecen nuevos títulos como Física y Robótica. ¿Qué será enseñado y aprendido y qué será evaluado en esta nueva "unidad curricular"? ¿La capacidad de trabajar en equipo en la construcción de un robot? ¿La construcción misma del robot, aunque en algunos casos por cuestiones presupuestales no haya tal robot? ¿La celeridad en la búsqueda de modelos de robots en internet, aunque no se entiendan los datos obtenidos? ¿Aprobarán el curso aquellas y aquellos estudiantes que dominen algunas de

⁵ Del Rey, A. y Sánchez-Parga, J., *Crítica de la educación por competencias*, en Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas, No. 15, 2011, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador. ⁶ Libro I, ATD Extraordinaria, Salto, 2022.

las competencias y sus desempeños respectivos, aunque egresen sin saber cómo funciona la robótica y cuál es la incidencia de la Física en ella?

Lo que se pone de relieve con este enfoque competencial es la contundencia con la cual los saberes disciplinares quedan relegados a un segundo plano, pasando al centro de la escena el desarrollo de un puñado de habilidades que permitan a los mercados extraer la mayor rentabilidad posible de sus "recursos humanos". Como escribió el Maestro Miguel Soler Roca en su libro "El Banco Mundial metido a educador" al analizar el documento del Banco Mundial "Prioridades y estrategias para la educación", esta visión postula que "ya que los pobres no tienen nada más que sus manos, que las apliquen al trabajo".⁷

Educación para el mercado laboral

"Muchas personas que vienen del mundo productivo nos decían 'no los formen demasiado en nada, fórmenlos en cosas generales que nosotros luego, en el mundo del trabajo, los vamos moldeando'"8 Adriana Aristimuño

En Uruguay, país capitalista dependiente, sometido al imperialismo y a mecanismos neocoloniales que profundizan el modelo extractivista, la principal contradicción continúa estando entre el ser un país productivo con justicia social o un país al servicio del comercio mundial. Detrás de las posturas de profundizar la dependencia y extracción en el marco del orden global o profundizar la democracia y el acceso a lo básico, subyace un proyecto de país.

El bloque dominante aspira a un sistema educativo estatal de bajo nivel general que garantice la incorporación de la mayoría, para suministrarle los conocimientos mínimos, que permitan su explotación alfabetizada. Un sistema educativo que separe el conocimiento intelectual del manual y con ello permita la construcción de técnicos explotados al servicio del sistema de las lógicas mercantiles y simultáneamente trabajadores manuales que no conciban lo intelectual como parte de sus necesidades fundamentales de conocimiento.

Quienes ejercemos como profesionales de la Educación Secundaria hoy en día en el Uruguay, hemos estudiado teorías pedagógicas que caracterizan a la educación decimonónica y a buena parte de la educación del siglo XX como una educación reproductivista, es decir, destinada a reproducir la ideología dominante y sus estructuras. Sin embargo, la mayoría de nosotros nos paramos en la tradición humanista que concibe a

⁷ Soler Roca, M.(1997), El banco mundial metido a educador. pág. 7

⁸ Aristimuño, A. (2023). Reforma del Bachillerato ¿hay cambios sustanciales o reacomodo de piezas? En Perspectiva, 15 de agosto de 2023.

la educación como un elemento de transformación social, liberador del ser humano y agente de cambio. Es por eso que nos alarman los discursos emanados desde las autoridades en su fundamentación, contrarios al modelo educativo que históricamente defendemos y que suponen un retroceso epistemológico de más de cien años en materia de Ciencias de la Educación.

En este sentido se expresaron en la ATD del liceo de Punta del Este, el pasado 30 de agosto:

"Nos parece antiético y antidemocrático el planteamiento de "que los contenidos a ser enseñados no importan, que hay que enseñar lo básico y que luego el mercado laboral se ocupará de moldear a los estudiantes", por el contrario revalorizamos la dignidad y el derecho de recibir una educación integral y completa, la expresión básico descalifica y plantea una base de legitimación de la injusticia social y económica para la educación del pueblo y plantea una brecha cada vez mayor con la llamada educación de élites."

La reforma educativa en curso en nuestro país tiene como uno de sus pilares argumentales la educación "para el mundo del trabajo". Suelen utilizarse como sinónimos las expresiones "mundo del trabajo", "mercado del trabajo", "inserción laboral" o "para el trabajo" como finalidades u objetivos de la educación. Clarificamos estos conceptos porque no pueden ser utilizados como sinónimos y además remiten a determinadas concepciones de sujeto, de realidad y del lugar del conocimiento en la educación. Las políticas educativas neoliberales operan en tal sentido; éste y los últimos gobiernos no han mostrado disposición a modificar el rumbo.

Como ya señalamos en la XL ATD Nacional:

"Socialmente, el sujeto de la reforma es un individuo empobrecido, considerado como mano de obra a la que le urge la necesidad de insertarse tempranamente al mercado laboral, inclusive antes de culminar la educación obligatoria.

Un individuo al que le es imprescindible aumentar sus condiciones de empleabilidad a temprana edad y que se ve condicionado por su medio a tal punto que le determina sus demandas, sus horizontes y proyectos. [...] El sistema educativo debe formar emprendedores. Existe una correspondencia

directa entre el estudiante competente y el emprendedor. El estudiante competente, es a la educación, lo que el emprendedor es al mercado laboral".9

Si hablamos de la inserción de las y los jóvenes en el mercado laboral, el Uruguay tiene una larga tradición en materia de vínculos y coordinación entre el sistema educativo y el sistema productivo. La Universidad del Trabajo del Uruguay marcó desde épocas tempranas la impronta educativa en este sentido. Fue durante décadas el ámbito de formación técnico-profesional que educó y preparó para el trabajo a miles de jóvenes.

Sin embargo, en los últimos años, como una muestra más de la supeditación al mercado que se le quiere imponer a la educación, cada vez con mayor frecuencia las carreras se adecúan a las solicitudes o exigencias empresariales, incluso desde lo nominal, pues las opciones educativas pasan a llamarse "oferta educativa" en consonancia con el concepto acuñado desde el mercado de "oferta laboral".

La postura histórica de las ATD es contraria a concebir y definir la Educación Secundaria y sus diferentes opciones o posibilidades en base a las exigencias del mercado. Como sostienen varios informes de las ATD liceales de junio de 2023, "el mercado no debería pautar lo que hoy es el derecho a la educación, y el derecho a acceder al patrimonio de la humanidad" (Liceo N° 2 de Atlántida).

El trabajo como acción voluntaria y colectiva para transformar la realidad, característica de la especie humana, se desarrolla y realiza simultáneamente en el plano manual e intelectual. Su separación artificial sólo favorece a las clases dominantes que la promueven.

El pensamiento crítico se forja en la teoría y la práctica. El proyecto educativo debe tener como horizonte una educación que trascienda la división que tradicionalmente, en el Uruguay ha separado la formación técnica y manual de la intelectual.

La llamada "inserción laboral" en este contexto, no aparece como la manera en la que el sujeto comienza a integrarse a la sociedad adulta y a generar riqueza propia y colectiva, sino como la garantía del mundo capitalista explotador de contar con la mano de obra que necesita. Basta para eso citar el siguiente párrafo del documento preliminar para la transformación del Bachillerato:

"Los perfiles de egreso de la educación media superior (EMS) de UTU los califica para acceder a los cargos operativos y los técnicos y profesionales se corresponden con los perfiles de egreso de las carreras terciarias de UTU. Es

_

⁹ XL ATD Nacional, Maldonado, 2022, pág. 55

importante remarcar que la tendencia que se viene observando sobre la demanda laboral es el crecimiento sostenido de la demanda de cargos técnicos y profesionales. Lo que concluyente [sic] a partir de este estudio es la necesidad de poner atención en el egreso de los estudiantes de la UTU de la EMS dado que se requieren más años de estudio para incrementar las oportunidades laborales."10

En contradicción con el tan mentado y falaz concepto de la "centralidad del estudiante", las autoridades manifiestan que la planificación de las carreras y opciones de bachilleratos en UTU no deben estar pensadas en función de las necesidades de los estudiantes, ni siguiera pensadas desde el valor intrínseco que puedan tener, sino desde las necesidades del mercado laboral. Si este necesita operarios, formaremos operarios, si necesita profesionales, en cambio, entonces formaremos profesionales. Claramente, esto denota que la educación se ve reducida nada más que a una actividad subsidiaria del mercado.

Esa tendencia a educar para el mercado, es decir para el empleo mayoritariamente precario, atraviesa todos los subsistemas de la Educación Media, generando un escenario paradójico: serán trabajadores acríticos y sumisos con la promesa de ser empresarios exitosos.

El mercado laboral actual funciona como un ámbito más de reproducción de las relaciones de dominación y desigualdad del mundo capitalista, por lo que "educar para el mundo laboral" en realidad quiere decir educar para que las y los jóvenes dejen de visualizar las contradicciones y las desigualdades del sistema, convirtiéndose de explotados en autoexplotados, aceptando complacientemente las reglas del mercado laboral.

Geoffroy de Lagasnerie (2012)¹¹ afirma que la utopía neoliberal es aquella donde el mercado es "la única forma de organización social válida" (p. 35). Mientras la cosmovisión liberal clásica apunta a restringir la intervención del Estado, el neoliberalismo pretende reorientar las acciones estatales para reproducir "el mercado por todas partes", aceptando únicamente la racionalidad económica e instrumental como dominante en todos los órdenes de la vida social. Señala Michel Foucault:

"La sociedad regulada según el mercado en la que piensan los neoliberales, es una sociedad en la cual el principio regulador no debe ser tanto el intercambio de mercancías como los mecanismos de competencia. Estos mecanismos deben

¹⁰ ANEP (2023), Plan EMS.

¹¹ de Lagasnerie, G. (2012). La última lección de Michel Foucault: sobre el neoliberalismo, la teoría y la política.

tener la mayor superficie y espesor posibles y también ocupar el mayor volumen posible en la sociedad. Es decir, que lo que se procura obtener no es una sociedad sometida al efecto mercancía, sino una sociedad sometida a la dinámica competitiva. No es una sociedad de supermercado: es una sociedad de empresa". 12

Es un hecho grave pensar la educación y la vida de las y los adolescentes en función del mercado laboral:

"A modo de ejemplo, vemos como significativo que [se utilice como dato que]: 'la tasa de desempleo juvenil en Uruguay es una de las más altas de América Latina, entre los 14 y 24 años es casi tres veces mayor a la de los adultos de 25 a 64 años' (pág. 12) Es preocupante que el MCN realice comparaciones con respecto al desempleo juvenil en esta franja etaria, en lugar de fomentar que los adolescentes se encuentren estudiando. Este argumento no puede ser considerado en el análisis para la transformación educativa ya que no ha sido, ni debe ser el trabajo juvenil un objetivo de la Educación Secundaria". 13

Desde la ATD seguiremos defendiendo el conocimiento y su transmisión a través del sistema educativo, valorando la educación no como una herramienta para el mercado laboral, sino como una actividad humana con una potencia propia en sentido formativo, crítico y transformador.

Pensamos que la frase dicha públicamente por la Directora de Planeamiento Educativo de la ANEP Adriana Aristimuño que abre este apartado, devela claramente la ideología que subyace a esta reforma, es decir, la educación como subsidiaria del mundo del trabajo, la necesidad de formar solo en contenidos y habilidades básicas y resignar contenidos complejos, el hecho de que sea el mercado laboral el que complete la formación del sujeto, y lo que es peor, que esa formación impartida desde lo laboral, sea para "moldear" las subjetividades, es decir, para adaptar al sujeto a sus necesidades y nada más.

La ATD como espacio profesional y académico, atravesado por una ideología crítica y liberadora, no puede dejar de expresar su enfático rechazo a esta propuesta por considerar que condenará a generaciones de jóvenes a ser simplemente aquello que "las personas que vienen del mundo productivo" y detentan los medios de producción, deseen "moldear".

Este rechazo se manifiesta a lo largo y ancho de todo el país, a través de las ATD liceales, que congregan a la totalidad del profesorado nacional. En tales instancias el rechazo a esta

. .

¹² Foucault, M. (2007), Nacimiento de la biopolítica, p. 182.

¹³ XL ATD Nacional, mayo 2022.

reforma y su marco competencial es abrumador, habiendo solamente dos ATD liceales que se pronuncian expresamente a favor de un total de 240 informes relevados.

La Reformulación 2006 y el Plan 94: características, funciones y principios

"El cometido de la Educación Media es formar integralmente al educando como persona, como ciudadano y habilitarlo para acceder a estudios de nivel terciario. Para ello, el joven debe adquirir la disciplina de estudio y los conocimientos básicos fundamentales.

En tal sentido, la Educación debe ser pensada como una tarea permanente, entendiéndola no sólo como respuesta ante la necesidad de adaptarse a una realidad que cambia con extrema rapidez, sino también en el sentido de que la educación en todas las etapas de la vida debe tender al desarrollo integral del individuo."

(Libro de la XXIII ATD Nacional; Salto, 2007)

En Secundaria, la Reformulación 2006 y el Plan 94 representan la realidad en Bachillerato; ambos contaron con algunas propuestas de las ATD, y fueron sujetos a análisis críticos. El "Plan para la educación media superior (2023) versión preliminar" se caracteriza en cambio, por la desvalorización y desprestigio de la participación docente, como profesionales de la educación. En este sentido, en el documento, no existe ni una mención o referencia a las discusiones, aportes o documentos producidos por las ATD en los últimos años. La participación queda reducida a un mero trámite administrativo vacío que despoja al proceso de una mirada técnico pedagógica sobre el mismo.

Para comprender correctamente el escenario actual debemos caracterizar los planes de Bachillerato que hoy en día se aplican en nuestros centros educativos.

El Plan 94 "Martha Averbug" es la adecuación de bachillerato para el particular contexto de adultas/os, extraedad y jóvenes con condicionamientos laborales, y surge como una alternativa al vetusto plan 1976, que era la única opción para la educación de adultos.

El Bachillerato en el Plan Reformulación 2006 está destinado a los liceos diurnos y es básicamente la reformulación de la Microexperiencia Plan 1993 que contó con la participación activa, discusión de los docentes en su pensamiento y su implementación, así como en su evaluación y en las propuestas de cambio que se le hicieron.

Los principios sobre los cuales se sustentan estos dos planes (Plan 94 y Reformulación 2006) mantienen su vigencia y deben resistir cualquier intento de modificación o revisión en las actuales condiciones. Ellos son: principio de universalidad, principio de reversibilidad (reformulado actualmente a "navegabilidad"), principio de gradualidad y principio de apertura o posibilidad.

Por universalidad se entiende a todo el bachillerato como una unidad, no como una suma de niveles u orientaciones, sino como un sistema.

De él se desprende el segundo principio, ya que concebir al bachillerato de esta manera, permite explorar las diversas orientaciones y los subsistemas con relativa facilidad, diferenciándose esto de la tan promocionada "navegabilidad" donde las y los estudiantes certifican el ciclo terminado, saliendo al mundo del trabajo y académico con un barniz de generalidades pero sin las especificidades necesarias.

El principio de gradualidad se refiere a la forma en la que se va avanzando en el bachillerato, en complejidad y especificidad de los contenidos disciplinares.

Finalmente, el principio de apertura o posibilidad es aquel según el cual se estructuran las opciones u orientaciones, que permite al estudiante una amplia gama de opciones sucesivas.

El actual documento presentado por las autoridades, en cambio, organiza el bachillerato tomando en cuenta nociones o conceptos como "perfil de tramo" y "perfil de egreso", dividiendo sin mucho sentido pedagógico o didáctico el ciclo educativo, pretendiendo más la certificación de determinadas competencias básicas, que el aprendizaje progresivo y significativo a lo largo de todo el ciclo.

El concepto manejado de "navegabilidad" parece ir en el mismo sentido, es decir, la certificación de haber cursado "tramos equivalentes" dentro del mismo u otro subsistema. Claramente, la equivalencia o la navegabilidad no guarda correspondencia con lo académico o lo sustancial del aprendizaje, sino solamente con el objetivo de completar el bachillerato, de cualquier forma y en cualquier circunstancia. No es posible fundamentar de forma genuina la posibilidad de navegabilidad entre cursos y subsistemas tan disímiles sin caer en un empobrecimiento de los aprendizajes. El bachillerato queda reducido entonces, a un mero tránsito, más allá de los aprendizajes o lo significativo del hecho educativo, y cuanto más rápido y "fluido" sea, será concebido como más "eficaz" o "exitoso".

Reivindicamos que toda evaluación o pasaje de grado se base en la concepción de año-curso y la progresividad de la que hablamos, así como en el aprendizaje de contenidos disciplinares, a diferencia de lo planteado por la "transformación" en cuanto a la centralidad de la adquisición de competencias y la certificación o equivalencia de "tramos". Es muy grave constatar además, que detrás de tanta insistencia con los conceptos de "navegabilidad", "equivalente" o "certificación", se esconde una visión economicista que

concibe como mejor una educación que "ahorre dinero" en el transcurso de la formación de las y los jóvenes.

Entendido de esta manera, el documento marco de la transformación basa su análisis del sistema actual, en la visualización de "trayectorias educativas trabadas". Concebir como una "traba" la exploración que el joven pueda hacer dentro del ciclo educativo, es negarle la posibilidad de investigar, explorar, buscar aquello en lo que se sienta interesado.

Consideramos además, que los estudios o informes al respecto, no son para nada concluyentes y mucho menos de carácter cualitativo, tampoco sabemos qué porcentaje de estudiantes se cambian de orientación o qué porcentaje abandona una orientación para retomar al año siguiente en otra, y mucho menos, cuántos de ellos abandonan efectivamente o pasan a un plan extraedad. En todo caso, el único estudio en que se basa la transformación, demuestra que quienes abandonan efectivamente el ciclo educativo son fundamentalmente aquellas y aquellos que provienen de los quintiles sociales 1 y 2.

El concepto que la administración utiliza es el de "rezago", y lo atribuye al actual diseño curricular, constituyéndose en todos los sentidos, como un razonamiento falso y falaz.

Desde nuestra concepción humanista de la educación en cambio, que el estudiante recorra varias orientaciones en varios años, lejos de ser un "rezago" o una "traba" habla de una de las posibilidades de los planes de bachillerato, que es permitir al estudiante explorar una diversidad de opciones, incursionando sucesivamente en varias de ellas, como búsqueda de una formación personal integral y holística.

Tomamos de la ATD liceal de Cerro Largo que concebir el recorrido que elija hacer el estudiante por el ciclo educativo como una traba "crea un relato comunitario de la educación pública como un ámbito de fracasos e incontinuidad (sic) educativa de las/os estudiantes" (Liceo N°3, Melo, agosto 2023).

Con las restricciones de las orientaciones de bachillerato propuestas, se pierde especificidad académica para la formación de las y los estudiantes con un enfoque propedéutico, generando nuevas desigualdades que pueden resultar en una educación pública para "pobres" con la finalidad de que accedan al mercado laboral y una educación privada, donde no hay restricciones en las asignaturas y talleres, que será para aquellos que puedan pagarla y acceder, de esta forma, a los puestos de poder.

Queremos reiterar que el sistema educativo actual con su mayor cantidad de orientaciones sustenta la posibilidad real del estudiante de acceder a nuevos conocimientos. Esa posición

se ve reflejada en la mayoría de los informes de las ATD liceales, como por ejemplo en el informe de la última ATD liceal del Liceo N°1 de Dolores: "Reafirmamos la importancia de que se mantengan las diversificaciones existentes, sin cerrarnos a nuevas opciones, teniendo en cuenta que las especificidades habilitan la profundidad conceptual que contribuyen a la formación de un pensamiento complejo."

Defensa de las disciplinas, las orientaciones y el conocimiento

"Desde una perspectiva humanista integral, consideramos en cambio, que trabaje donde trabaje el hombre del futuro, en su actividad predominarán las funciones de creación y de búsqueda, cuya realización exigirá que se domine el patrimonio teórico y cultural acumulado y exigirá un desarrollo intelectual y multifacético y no cerradamente profesional"

(XIV ATD Nacional, año 2002)

La presentación del documento preliminar "Plan para la Educación Media Superior" a fines de agosto de este año generó de parte de los más diversos colectivos docentes y académicos una reacción homogénea en su contra, con argumentos disciplinares y científicos sólidos, que se vieron plasmados en una serie de cartas y declaraciones.

Lejos de representar únicamente intereses corporativos, como aducen insistentemente las autoridades, ellas contienen un claro afán de defender el conocimiento humano y su transmisión por parte del sistema educativo formal a las generaciones más jóvenes, como una forma de resistencia al proceso cada vez más profundo de vaciamiento y deterioro que propone esta transformación.

También la enorme mayoría de las ATD liceales se han pronunciado en rechazo a las modificaciones reduccionistas de las asignaturas a modalidades de talleres, cursos optativos, y reducción de carga horaria, en el entendido de que se diluye y licúa completamente el acervo cultural que pretende transmitir la educación.

De las distintas manifestaciones en defensa del conocimiento disciplinar se desprende, como eje transversal, el valor de ese conocimiento como aquello que permite a las y los jóvenes estar mejor preparados para interpretar y comprender el mundo. Frente a una ideología de ingreso y permanencia en un sistema que empobrece aprendizajes, a favor de la mejora de indicadores, reivindicamos que el mejor agente de democratización es el conocimiento; donde el estudiante como sujeto histórico y de derecho, pueda proyectarse a futuro más allá de las características socioculturales de origen acortando las brechas. La lógica de la reforma propone pasar de un sujeto de derecho a un sujeto consumidor, obediente, incapaz de cuestionar y superar esta situación, normalizándola.

La currícula planteada por la "transformación" pasa, entre otras cosas, por los nombres que se pretende dar a determinadas disciplinas por un lado y la creación de nuevos "espacios" por otro.

Estos cambios de nombre se suman al vaciamiento de contenido disciplinar de las asignaturas en la "transformación" planteada. Tomamos de ejemplo "Ciencias de la vida" en lugar de Biología, o la ya nombrada "Filosofía y crítica de los saberes". Se plantean asignaturas con nombres donde no hay formación específica por ejemplo Física y Robótica.

Los renovados nombres de las asignaturas parecen colmar las ansias modernizadoras del sistema, que son, muchas veces, emulaciones de otros. Estas modificaciones pueden ser simplemente de nomenclatura, o bien dar lugar a cambios epistemológicos profundos. Un ejemplo de esto es el cambio de concepción que puede significar la sustitución de "Educación Física y Recreación" por "Prácticas Corporales y Arte", que abre además, la posibilidad a la habilitación de no docentes para trabajar en ellas.

En el otro extremo de los planteos innovadores, están los nuevos espacios: Emprendedurismo, Salud y Recreación, Argumentación y Debate, Territorio, Ambiente y Sociedad, donde se combinan asignaturas con referencias disciplinares y "trayectos" inventados en un entramado entre unidades curriculares y talleres optativos que además de poco claros resultan, tanto inabarcables como livianos.

El "espacio optativo de autonomía curricular" no es un planteo original de esta transformación, pues ya existía algo análogo en la estructura curricular de 1°BD de la Reformulación 2006. En ese entonces se planteaba el "espacio extracurricular optativo", Comunicación oral y escrita e Informática, que se agregaba a la currícula obligatoria, ampliando el tiempo pedagógico. Mientras el objetivo del plan 2006 era ampliar y/o profundizar la formación del estudiante mediante las optativas, la actual transformación tiene como objetivo reducir y limitar las opciones. La supuesta elección u opción no es tal, porque elegir uno de los "espacios" condiciona al estudiante a no poder acceder a otro.

El proyecto contiene una serie de disciplinas optativas, fundamentadas en que el centro de su proyecto es el estudiante y por ello es importante que puedan elegir su propio trayecto educativo. Una especie de "aprendizaje de menú a la carta".

En primer lugar, debe resaltarse la contradicción dentro del propio discurso de las autoridades y los autores del proyecto: por un lado expresan que las y los estudiantes son muy jóvenes para elegir y que la elección debe postergarse -fundamentación dada para incorporar el bachillerato general-; y por otro lado, se les presenta una gama de opciones

entre distintas disciplinas del conocimiento que condicionan los saberes a adquirir, degradando asignaturas curriculares obligatorias a espacios optativos.

Los seres humanos como seres históricos, optamos de acuerdo a nuestra propia historia de vida. Cada ser humano en una situación socioeconómica y cultural dada, elegirá de acuerdo a lo que conoce. Un/a estudiante que proviene de un medio socioeconómico y cultural de clase alta, donde existen más cantidad de opciones de hecho, optará entre las opciones que conoce. Lo mismo hará un/a estudiante que proviene de un contexto vulnerable. Sin embargo, la gama de opciones que conoce y le resultan atractivas son mucho más reducidas en el segundo caso que en el primero. El contexto condiciona profundamente al ser humano.

Si analizamos los planteos realizados por Hayek en los noventa, cuyo centro es cierta idea de libertad, podemos entender la lógica que fundamenta esta propuesta:

"la falta de certezas, o mejor, la permanente presencia de probabilidades inciertas derivadas de nuestra ignorancia deben ser respetadas porque es allí donde se realiza la práctica de la libertad: frente a las múltiples opciones que se les presentan a los individuos para actuar (en el campo económico o en cualquier otro), cada uno elige su propio camino y, de esa forma, asume sus propios riesgos".¹⁴

Siguiendo este razonamiento, el estudiante y futuro trabajador será responsable de su propia situación, tanto si consigue un buen trabajo como si no. Los pobres son pobres porque realizaron malas opciones a lo largo de su vida. Entre ellas, las disciplinas del conocimiento que eligieron en la EMB y en la EMS.

Desde nuestro marco teórico, compete al Estado asegurar que todos los seres humanos de una sociedad, sin importar el lugar de nacimiento ni su situación socioeconómica, tengan acceso a toda la gama de disciplinas del conocimiento. He ahí el carácter democratizador de lo público y en particular de la educación pública; poner en contacto al estudiante con aquellos saberes e intereses que *a priori* no conoce, permitiéndole ampliar el horizonte de lo pensable. Para que, cuando finalmente se opte por una especialización, sea sobre la base de un conocimiento ampliado, y no limitado por el contexto de nacimiento. Es por eso que reivindicamos una educación integral e integradora de los distintos ámbitos de los saberes humanos: ciencias, artes, Literatura, Historia, Filosofía, deporte, etc. Educación que permita al sujeto analizar la realidad en la que está inmerso y donde el pensamiento crítico sea

¹⁴ Gentili, P. (2012) Pedagogía de la igualdad.

entendido como la capacidad de pensarnos en lo que somos y cómo somos; una educación democrática y democratizadora.

También se presenta como novedosa la idea de la interdisciplinariedad o el trabajo conjunto de las diversas asignaturas o áreas, que no es otra cosa que la reformulación de la pasada "educación en proyectos". A este respecto el documento de la transformación indica: "Los espacios curriculares suponen propuestas de enseñanza que articulen espacios multidisciplinarios o interdisciplinarios, estrategias de enseñanza y de evaluación y el vínculo entre el liceo y la comunidad". Parece significativa esta afirmación pues desconoce que justamente la administración ha venido reduciendo los espacios de intercambio y participación docente, como por ejemplo las horas de coordinación institucionales y disciplinares.

Para finalizar este análisis, hacemos nuestra la reflexión emanada de la ATD liceal del Liceo N°3 de Melo, Cerro Largo:

"Esta comisión se posiciona en resistencia y se opone a una transformación educativa que ha sido propuesta desde el más amplio ámbito de innegociabilidad y diálogo con los actores de la educación [...] además, profesando intereses empresariales en la formación del estudiantado en la educación media pública de nuestro país y generando inseguridades en el ámbito laboral de los profesionales de la educación, de trayectos educativos terciarios y universitarios del estudiantado en general".

Plan 94: la educación de adultos en el contexto de la transformación

Esta reforma educativa involucra directamente a lo curricular de forma inconsulta, busca mano de obra sumisa y maleable a las necesidades del sistema y resulta avasallante de las y los estudiantes y de nuestro quehacer educativo, contrariamente a lo expresado por las autoridades en el documento oficial publicado en la página de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES):

"Se realizaron diferentes consultas en diferentes instancias donde participaron más de cien mil (100.000) personas: Mesas redondas (partidos políticos, académicos, referentes sociales y productivos); consultas on line para docentes, estudiantes y familias; consultas a las Asambleas Técnico Docente; Elaboración conjunta de programas mediante las comisiones de programa compuestas por docentes uruguayos de Primaria, Secundaria y UTU; encuentros Cara a Cara con la comunidad en los que se recorrieron 30 localidades y todos los departamentos del país con reuniones abiertas a la participación ciudadana." 15

¹⁵ http://transformacioneducativa.anep.edu.uv/node/597

Queda absolutamente plasmado en los informes relevados todo lo contrario. A modo ilustrativo, compartimos el informe del Liceo N°3 de Montevideo el cual expresa:

"El Plan no aborda en absoluto la enseñanza y evaluación en los liceos nocturnos, que posibilitan para muchos estudiantes la anhelada terminación de todo el ciclo liceal (objetivo que la ANEP y la DGES han declarado de alto interés en sus escritos).

Ante la ausencia en el Plan oficial analizado en lo que refiere a los Liceos Nocturnos con el Plan 94 "Martha Averbug", consideramos imperioso declarar que:

- a) Se han cambiado las pautas fundamentales del mismo el día hábil previo al comienzo del Segundo Semestre del año en curso. Es decir, las direcciones liceales y los docentes se enteraron de este cambio el viernes 4 de agosto, a horas del inicio de clases, el lunes 7 de dicho mes. Este cambio no viene acompañado, además, de ninguna fundamentación pedagógica, imprescindible en toda transformación seria y responsable.
- b) El cambio, además de abrupto, presenta vaguedades e inconsistencias. Ante las dudas de los docentes, se convocó a una Sala remota por Zoom a Equipos de Dirección de Liceos Nocturnos Plan 94 con Inspectores de Institutos y Liceos el jueves 17 de agosto, y más tarde se publicó una "guía" de evaluación (a modo de tabla). Esta presentación en etapas, con aclaraciones que no son siquiera transmitidas de modo unánime a todos los liceos (la mencionada "guía"), revela una alarmante improvisación, que no solo afecta a los docentes sino también a los estudiantes, que reciben nuestras "novedades" a medida que obtenemos "nuevos datos". ¿Es la incertidumbre el mejor ámbito para el proceso de enseñanza-aprendizaje?
- c) El cambio implica un recorte de derechos para los alumnos, como la eliminación de los recesos para los Parciales (imprescindibles para alumna/os con condicionamientos laborales); la disposición de una sola semana para la realización de los exámenes; la imposibilidad de los estudiantes con calidad de "Reglamentados" de alcanzar la de "Eximidos" en los citados exámenes, y en cuanto a los alumnos de cuarto año, de realizar un Parcial Total a fin de curso, con la posibilidad de promover.
- d) Desconocemos cuál es la opinión de los Inspectores Docentes en cuanto a este cambio, la cual consideramos de orden y además solicitamos.
- e) Consideramos muy perjudicial la eliminación de las Salas Docentes, donde se debatían asuntos del interés de toda la comunidad educativa y se intercambiaban ideas y propuestas enriquecedoras para la institución en su conjunto, que no pueden ser compensadas por las

Salas de Asignatura, que solo abordan asuntos relacionados con cada disciplina en particular."

Entre las reformas planteadas, está también la modalidad Libre Asistido. Al respecto el Liceo N°6 de Montevideo expresa:

"(...) en su origen el plan libre asistido fue concebido para aquellos estudiantes con problemas de movilidad y lejanía, su generalización nos parece inapropiada."

"Libre asistido" deja de ser una modalidad para transformarse en un "curso asignaturista", asignatura por asignatura, perdiéndose el carácter integrador presente en la noción de curso, que no cumple con los objetivos base para los que fue creado.

Por lo expresado, en el campo de la realidad y de la experiencia, excluye a los estudiantes, sobre todo a los que no cuentan con los medios tecnológicos y las herramientas socio-culturales básicas para sostener la modalidad, como han expresado insistentemente las ATD liceales.

En definitiva, la DGES vulnera la garantía a la continuidad educativa de los estudiantes debido a las modificaciones generales del Plan. Además, elimina las voces de las salas estudiantiles y docentes, no cumpliendo lo expresado por el Plan en su génesis. Esto trae como consecuencia la pérdida de la autonomía técnica- pedagógica del cuerpo docente.

B) Presupuesto vinculado a esta Transformación Educativa

En este apartado se presenta un resumen de los aspectos más destacados a partir del relevamiento de los informes emanados de las ATD liceales del 29 de junio y 30 de agosto del presente año.

Aspectos que se destacan en los informes relevados

1. Coincidencia general entre las Asambleas y las propuestas de la ATD Nacional:

Existe en los informes generados por las comisiones de presupuesto de las ATD Liceales, una coincidencia con los cuatro planteos propuestos por la comisión de presupuesto de la ATD Nacional. Estos son:

- a) Que se apruebe un Presupuesto acorde a las necesidades del sistema educativo público que, considerando parámetros internacionales, debería ser de un 6% del PIB para ANEP-UDELAR y un 1% para investigación como mínimo.
- b) Que la DGES incorpore en su mensaje presupuestal un rubro específico en la ley de Presupuesto que garantice el funcionamiento de la Asamblea Técnico Docente: la realización de una ATD Nacional Ordinaria de siete días y una eventual Asamblea Extraordinaria de cuatro días, así como el funcionamiento de las Comisiones Permanentes.
- c) La creación de una Comisión Permanente de Presupuesto integrada por hasta siete miembros y sus respectivos suplentes. Además, la asignación de los recursos correspondientes para asegurar el funcionamiento de forma presencial y continua de la citada comisión.
- d) Encomendar a la Comisión Permanente el seguimiento presupuestal de la Reforma Educativa.

2. Exclusión del tema Presupuesto¹⁶

De la lectura general de los informes liceales, se desprende su descontento por la exclusión de Presupuesto del temario de la ATD del 29 de junio y resaltan la gran importancia que tiene su tratamiento con el fin de comprender las modificaciones generales que se están experimentando en el ámbito educativo. Estos reiteran las diferentes problemáticas por las

pedagógico de la rama respectiva y en temas de educación general.

39

¹⁶ Las Asambleas Liceales amparadas en la siguiente normativa:

⁻ Ley General de Educación Nº 18437, Artículo 70. (De las Asambleas Técnico Docentes).- En cada Consejo de Educación funcionará una Asamblea Técnico Docente (ATD) representativa del cuerpo docente que tendrá derecho a iniciativa y función consultiva en aspectos educativos de la rama específica y de educación general. El Consejo Directivo Central reglamentará su funcionamiento, previa opinión de los Consejos respectivos. Las Asambleas Técnico Docentes serán preceptivamente consultadas antes de la aprobación o modificación de planes o programas del nivel correspondiente. En cada centro educativo (escuela, liceo o instituto de enseñanza media o técnica), funcionará una Asamblea Técnico Docente con función consultiva y derecho a iniciativa frente a la Dirección del Centro Educativo. Se relacionará con la ATD nacional de la forma que la reglamentación lo indique.

- (ACTA N° 60 RESOLUCIÓN NO. 89 DE 31/VIII/89) CAPÍTULO I. Artículo 3. - Funciones y facultades. 3.2.-Ejercer iniciativa como órganos de asesoramiento en los problemas técnico

que transita nuestra educación y que claramente tienen una base económica y presupuestal, como lo son la pérdida de grupos, la carencia de equipos multidisciplinarios, la falta de cobertura médica para situaciones de urgencia con asistencia de emergencias móviles, escasez de funcionarios, infraestructura edilicia en condiciones inadecuadas, entre otros.

Otro argumento que surge a partir de los informes es que hay una clara intencionalidad en la evasión de la temática Presupuestal, incluso se plantea que evadir el tratamiento de este tema no implica la desaparición de las problemáticas que se experimentan.

Varios informes aluden también a la problemática de los salarios de los trabajadores de la educación, ya que sostienen que se trata de una evolución ficticia de estos en el marco de la realidad inflacionaria nacional. En este sentido también surgen como puntualizaciones la necesidad de lograr que se retribuyan las horas de permanencias dentro de la Institución y el pago del salario vacacional, como lo planteado por el Liceo Nº4 de Maldonado "...deberían considerarse también la necesidad de más horas de permanencia pagas, en función de las exigencias que conllevan los cambios promovidos por la transformación, y el pago de salario vacacional, por el aumento de los tiempos de trabajo durante los meses de diciembre y febrero. Cabe recordar que el no pago del salario vacacional se justificaba por un menor tiempo de trabajo durante tales meses, situación que se ha modificado notoriamente bajo los nuevos planes." 17

Cuando se reducen grupos, compartiendo las asignaturas comunes de diferentes orientaciones, sin respetar la especificidad y el área elegida por los estudiantes, se recortan grupos y horas afectando la calidad de la educación.

Se consulta si lo que se destinará para la transformación educativa atenderá algunas de las demandas y problemáticas previas a esta, que persisten desde hace mucho tiempo, o únicamente se destinará a los cambios, dejando de lado las carencias anteriores.

3. Reclamo del 6+1 % del PIB:

Otro aspecto recurrente, dentro de los informes de las asambleas liceales, es la aprobación de un Presupuesto acorde a las necesidades del sistema educativo público. Siendo esta una reivindicación histórica de la ATD, tendiendo a cumplir con los parámetros

40

¹⁷ Planteo realizado por Liceo 4 de Maldonado, en la asamblea ordinaria del 29 de junio de 2023.

internacionales, que refieren a que se destine al menos un 6% del PIB para ANEP-UDELAR y un 1% para investigación.

Contraviniendo estas recomendaciones internacionales, desde el año 2021, ha disminuido el presupuesto para educación, alejándose de las metas definidas con anterioridad.

Países que son tomados como ejemplo en materia educativa, como lo es Finlandia, destinan en este aspecto un 6,4 % de su PIB (2019).

4. Gastos excesivos e innecesarios en mentores:

En contraposición con los recortes presupuestales que se han visualizado, varias Asambleas explicitan que se presentan gastos excesivos en el rol de los mentores, cuando no quedan claras sus funciones específicas desde la práctica. Incluso se observa una "superposición" con el rol de las inspecciones.

5. Partidas económicas no ejecutadas a pesar de las carencias existentes en las instituciones educativas:

Otra preocupación que se reitera en los Informes de las Asambleas Liceales es que, ante las carencias generales que se experimentan en diferentes centros y localidades del país, la Administración no ejecute la totalidad del dinero del presupuesto destinado para la Educación. No se concibe cómo se pueden realizar devoluciones, cuando aún restan necesidades propias de los estudiantes y tantos otros aspectos a mejorar que requieren presupuesto acorde, como lo plantean los liceos Nº 2 de Sauce, Liceo Nº 58 y Nº 2 de Montevideo.

6. Obras aprobadas que no se han llevado a cabo:

Algunos informes reclaman la promesa de construcción de Centros Educativos que ya estaban aprobados y que no se han realizado. Ejemplo de esto, es el caso del Liceo Solymar 3, habilitada su construcción desde el año 2019, pero hasta la fecha, no hay indicio del comienzo de las obras. Situaciones similares a estas, son los liceos No 8 de Salto, No 9 de Paysandú y No 4 de Minas, entre otras.

7. Rechazo a la Privatización:

Expediente N°: 2023-25-3-006464

Nuevamente, varias Asambleas rechazan cualquier forma de Privatización del sistema educativo público-estatal. Se menciona la progresiva tendencia privatizadora y la instalación de la teoría del capital humano en la educación pública, que se visualiza a través de la injerencia de Organismos Internacionales de crédito como el Banco Mundial o el BID, a consecuencia de los diversos préstamos otorgados por estos. Al igual que la intervención de la Cámara Empresarial en la selección de asignaturas y contenidos de la malla curricular de la EMS.

La problemática que se genera a partir de esto es más que estrictamente financiera, pues se traduce en situaciones que ha venido planteando la ATD desde hace mucho tiempo.

Las consecuencias de esta injerencia, se manifiestan en dos dimensiones: primero, en las orientaciones pedagógicas que se han ido adoptando en las sucesivas reformas educativas neoliberales y globales y, en segundo término, en las lógicas de privatización y mercantilización del sistema educativo público uruguayo.

Algunos ejemplos de Asambleas que refieren a este tema se visualizan en los informes provenientes de los Liceos 1 de San Carlos y Liceo 1 IPOLL de Salto. En la misma línea el liceo N°9 nocturno de Montevideo, afirma: "...Mientras se sigue financiando a las Universidades privadas con fondos públicos", es decir, cuestiona la utilización de recursos públicos que se destinan a convenios con universidades privadas como por ejemplo la ORT y la Universidad Católica del Uruguay (UCU).¹⁸

Análisis de la Rendición de cuentas 2022

El pasado 30 de junio el Poder Ejecutivo entregó al Poder Legislativo el proyecto de rendición de cuentas correspondiente al 2022, teniendo un carácter especial, por ser el último de esta Administración en donde se puede solicitar incrementos presupuestales, ya que la próxima se hará en espejo por ser año electoral, determinando la trayectoria del gasto para lo que resta del periodo y el comienzo del siguiente.

Luego de dos años de un fuerte crecimiento económico, se espera para el 2023 uno más modesto. Este crecimiento se debió al dinamismo que aportó el rubro exportaciones en los últimos años. La rendición se da también en un contexto de desacople entre la generación de ingresos y la distribución de los mismos. Esta disociación entre crecimiento y distribución

-

¹⁸ Acta N°16. Resolución N° 1165/023. EXP, 2022-25-1-004669.

ha generado que gran parte de la población no se haya beneficiado con los frutos de esta recuperación económica.

La interpretación de la política fiscal se basa principalmente en dos enfoques: El primero, con un carácter netamente electoral, vinculado con la aprobación de la Ley 20124 y los decretos Nº 65/023, 66/023 y 27/023, generando el "alivio fiscal" y previendo una renuncia fiscal anual de U\$S150 millones entre IRPF, IASS, IRAE, IMEBA y MIDES. La mayoría de estos beneficiarios, se concentra en 63 mil trabajadores que dejarían de pagar entre \$1 y \$500 anuales de IRPF, provocando un impacto muy débil en sus ingresos.

Cabe destacar que esta Administración se plantea como objetivo, reducir el déficit fiscal hasta el 2,4 % del PIB en el 2025, lo que equivale a una reducción de 3,5 puntos porcentuales del PIB en cinco años. Considerando que el 46% depende de la reducción del peso de la masa salarial del sector público y de las pasividades, se interpreta claramente, la notoria intención de disminuir el gasto del Estado en salarios y jubilaciones.

La segunda, la estrategia fiscal, se vió modificada por la herramienta creada por la Ley 19.889 (Ley de urgente consideración), llamada "Regla fiscal", habilitando el cambio del tope del gasto público, modificando los parámetros que se utilizaron para construir el modelo.

"(...) en el año 2022 el gasto público no podría crecer en términos reales más que un 2,1% para cumplir la regla. No obstante, el gobierno determinó que cayera 1,9%. En los hechos, terminó cayendo por un monto menor al previsto (0,5%) en relación al nivel de gasto del 2021. Si comparamos lo que efectivamente gastó con lo que podría gastar sin incumplir la regla, vemos que el gobierno se privó de gastar - o "ahorró"- \$18.801 millones. Pero si además tenemos en cuenta que los límites de la regla podrían haberse ampliado a 2,8% según las nuevas estimaciones, ese " ahorro" en realidad fue de \$23.863 millones". 19

El crecimiento del gasto real del Estado fue de menos medio punto porcentual (-0,5%) para el 2022, lo cual se financió con recortes en gastos sociales (educación, vivienda, salud, medio ambiente, políticas sociales, ayudas sociales por la pandemia), mostrando una brecha entre la variación del tope del gasto (2,8%) y la variación efectiva (-0,5%) de un 3,3% de dicho gasto, ahorrando \$23.863 millones.

_

¹⁹ Cooperativa Comuna (2023), *Informe rendición de cuentas 2022*.

El presupuesto para la educación

El presupuesto para toda la Educación fue de 4,52% del PIB, es decir, \$131.557 millones. Es conveniente realizar la lectura mediante el siguiente gráfico de la prioridad macro de la ANEP y UdelaR, donde se evidencia la caída y el estancamiento de los presupuestos respectivos, volviendo a los niveles del 2017, congelándose luego de un recorte. Ver área señalada en la gráfica.

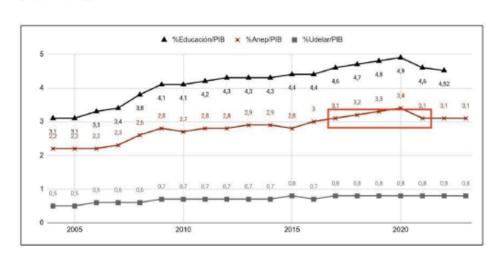


Gráfico 1. Prioridad macro Área Presupuestal Educación, ANEP y UdelaR (2004 - 2023)

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

La Educación Secundaria y Primaria, son los subsistemas con mayor recorte en cuanto a su asignación, alcanzando 59 millones de dólares en términos acumulados entre el 2019 y el 2022, según la RCC 2022 de ANEP, CGN e INE.

En cuanto a montos ejecutados, podemos ver un recorte presupuestal mayor al asignado, pasando de 59 a 95 millones de dólares.

Como lo muestra el siguiente gráfico de créditos ejecutables, esta tendencia a la sub-ejecución (gastar menos de lo posible) es una constante en todo el Estado, siendo particularmente mayor en CODICEN.

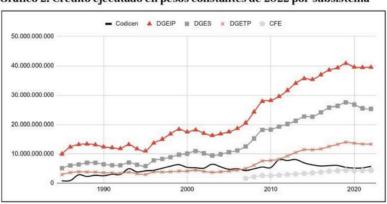


Gráfico 2. Crédito ejecutado en pesos constantes de 2022 por subsistema

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

A fin de dimensionar esta sub-ejecución se puede comparar con el pedido de incremento presupuestal solicitado por el ente. La ANEP solicitó \$2.413 millones para esta rendición de cuentas, lo que equivale a un 2,5% del presupuesto del ente, siendo un monto menor a la sub-ejecución de 2022.

Una vez más se visualiza como en esta Rendición de Cuentas no se prevé incremento presupuestal, tanto para la Universidad de la República como para la ANEP. Este organismo había realizado un pedido incremental de U\$S 59 millones²⁰, lo cual se encuentra relacionado a la aceleración de la puesta en marcha de la Reforma Educativa impulsada por el gobierno (más del 60 % de los recursos solicitados responden a este fin).

²⁰ Se toma el dólar al valor de \$41 (2021).

rtículo	Objetivo	Rubro	Monto
1	Financiar acciones relacionadas a la transformación curricular integral en toda la Administración	Servicios personales	\$787.000.000
	Financiar la transformación curricular de las carreras	Servicios Personales	\$702.259.952
2	de formación docente del Consejo de Formación en Educación	Gastos corrientes	\$2.881.600
	Education	Inversiones	\$17.602.528
3	Financiar la contratación de equipos multidisciplinarios	Servicios Personales	\$239.077.761
4	Financiar acciones relacionadas al rediseño organizacional	Servicios Personales	\$30.000.000
5	Financiar servicios personales derivados de la expansión edilicia	Servicios Personales	\$433.785.251
6	Reforzar el financiamiento de las partidas asignadas al mejoramiento de la infraestructura edilicia, particularmente asociado al mantenimiento correctivo y preventivo de locales y edificios educativos, sustitución de locales inadecuados, así como la adquisición de terrenos o inmuebles con el mismo fin	Inversiones	\$200.000.000
	TOTAL		\$2.412.607.09

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022 de ANEP

En el artículo 1, el rubro servicios personales se desglosa en 3 conceptos: Encuentros docentes (350 millones de pesos) Mentores (312 millones de pesos) e Implementación de la TCI (125 millones de pesos).

En este sentido, lo que resulta alarmante es la cifra destinada a los mentores en desmedro de solicitudes históricas de las comunidades educativas nacionales, tales como equipos multidisciplinarios, infraestructura, entre otros. Este reclamo se ha visto reflejado en los últimos informes de las ATD liceales como ha sido mencionado con anterioridad.

Otro aspecto que también preocupa refiere a los elevados montos que corresponden a las exoneraciones tributarias a la educación privada, lo que asciende en el año 2022 aproximadamente al doble de lo solicitado por la ANEP. Si consideramos los últimos cuatro años, se visualiza que las exoneraciones tributarias a la educación privada alcanzan los 20.000 millones de pesos. A esto se agrega que en 2022 las exoneraciones vinculadas a la riqueza y el capital equivalen al 97% del total del presupuesto asignado a la ANEP.

. Exoneraciones tributarias a la educación privada en pesos

Tipo de exoneración	2019	2020	2021	2022
Art. 78 y 79 del Titulo 4 TO 1996 IRAE	294.929.751	256.006.838	351.326.223	398.070.164
Artículo 69 de la Constitución de la República (TO 1996 Título. 3 Capítulo 1 Art. 1°.) IRAE	309.461.085	325.652.368	352.809.540	399.750.837
Artículo 69 de la Constitución de la República (TO 1996 Título. 3 Capítulo 1 Art. 1°.)IVA	4.130.444.184	4.049.106.477	4.248.625.193	4.852.604.091
TOTAL	4.734.835.020	4.630.765.683	4.952.760.956	5.650.425.092

Fuente: elaboración propia en base a datos de la RRCC 2022. A estos montos habría que adicionar los asociados a las exoneraciones de aportes patronales.

La "Transformación Educativa"

A inicios de 2023 se comenzó a implementar en la Educación Pública de nuestro país una reforma curricular a la que se ha denominado "Transformación Educativa". Primeramente, es importante precisar que esta se ha caracterizado por ser inconsulta, claramente improvisada y con una escasa formación hacia los docentes que la llevarán adelante.

Esta transformación plantea la centralidad en el estudiante, cuestión que sin embargo, al analizar el presupuesto destinado a la ANEP, resulta inconsistente con ello. En referencia a este punto, en el año 2019 se destinaban a cada estudiante de la ANEP \$131.678 al año y en el año 2022 esa cifra bajó a \$127.546. Otro dato a tener en cuenta, y que demuestra la gravedad de la situación, es la baja en la matrícula en los años de referencia, pasando de 704.519 estudiantes a 691.792. Esto significa una reducción de 12.727 estudiantes. Hay que tener en cuenta que sin esta reducción presupuestal el monto anual por estudiante debería haber sido de \$134.100, un 1 % más que lo realmente ejecutado.

Si realizamos una proyección para primer año de EMS basada en los únicos tres datos con los que se cuenta (la cantidad de grupos del presente año, la cantidad de horas semanales de la nueva currícula y la cantidad de horas semanales que tiene la Ref. 2006), se percibe claramente un recorte en la carga horaria que se traduce en un ahorro de 104 unidades docentes.

Cuadro comparativo de las cargas horarias de los planes 2006 y la transformación
Educativa para primer año de Bachillerato.

Grupos 2023 de 4to año	Horas semanal es plan 2006	Horas docentes semanales	Horas reforma EMS	Horas docentes semanales en reforma EMS	Diferencia de horas entre planes	Equival encia, en UD
1039	36 horas	37404	34 horas	35326	2078	104

Elaboración propia basada en la información de la Mesa de Gestión y Soporte de la DGES.

En conclusión, nos encontramos ante una "Transformación" que en lugar de atender las necesidades reales del sistema educativo uruguayo, mencionados en los informes de las ATD liceales, destina un gran porcentaje de los recursos a marketing y cargos de utilidad escasamente visibles.

C) Desprofesionalización docente en tiempos de transformación educativa.

La Comisión de Profesionalización Docente en la ATD de Secundaria existe hace más de quince años. Durante todo este tiempo, se ha exigido a las autoridades educativas el abordaje de políticas dirigidas a la formación permanente del cuerpo docente. En la actualidad nos enfrentamos a una serie de dispositivos que dilatan la consecución de ese objetivo. Por ejemplo, el "Reglamento de Actividades de Capacitación y Formación en la ANEP" (Circular 23/2023), los cursos de nivelación de Redacción y argumentación, Habilidades Digitales, Competencias básicas en Matemáticas, Competencias básicas en Lengua y Educación Inclusiva y la reciente propuesta de certificación "DocenteAcreditado", ofrecidos por el MEC.

Con este despliegue de propuestas se podría creer que la administración está trabajando para fortalecer la profesionalización docente, pero, como veremos en nuestro análisis, son propuestas que carecen de seriedad y no hacen más que sumar a las estrategias de marketing a las que nos acostumbraron, en lugar de dar respuesta a los reclamos constantes realizados por esta Asamblea y por las asambleas liceales.

El Reglamento de Actividades de Capacitación y Formación en la ANEP²¹, fue aprobado por Secundaria a través de la Resolución 3661 de fecha 24/08/2023. Organizado su contenido en seis puntos, ya en los Principios Generales, en sus artículos 1 y 2, se asimila el concepto de educación permanente con el de capacitación. Este reglamento abarca a todos los funcionarios de la ANEP, tanto docentes como no docentes.

Ya en la XXXIX Asamblea Nacional Ordinaria de 2019 se definía la capacitación como "un conjunto de acciones necesarias pero no suficientes en la formación, por las cuales [el docente] adquiere destrezas y habilidades concretas e instrumentales para desempeñarse en el aula, según parámetros de eficacia y eficiencia" (XXXIX ATD Nacional, 2019, 67).

Este reglamento sigue la línea del desconocimiento de las realidades del trabajo docente, al explicitar el paso a paso de los llamados, accesos y admisiones a las actividades de capacitación, reafirmando el carácter fundacional que manifiesta esta administración.

En primer lugar no resuelve la discrecionalidad de los equipos directivos con respecto a cursos que no sean dictados en el marco de las actividades de capacitación de la ANEP. Lejos de ello, la refuerza, regulando su potestad para decidir qué cursos necesitan los funcionarios, y qué funcionarios deben realizarlos (Art. 45 c).

En segundo lugar, consideramos que la redacción es muy minuciosa en algunos aspectos, por ejemplo en las sanciones, y muy vaga en cuanto a otros, como las definiciones. Por ejemplo, el Art. 10 impide la participación del personal con contrato a término o por proyectos de las actividades de capacitación. Además, no queda claro si los docentes interinos están también comprendidos en este grupo.

También consideramos que el presente reglamento en aspectos como pretender cuantificar cualidades, puede dar lugar a arbitrariedades por parte de quien toma las decisiones. A modo de ejemplo el Art. 2 plantea acciones de motivación de los funcionarios, sin especificar cómo podría cuantificarlas; el Art. 3 exige un cambio de actitud de los participantes; los artículos 28 y 44 imponen la responsabilidad de esforzarse para obtener el mejor aprovechamiento de los conocimientos impartidos y mantener una actitud activa y de respeto durante las actividades.

En síntesis, este reglamento aterriza con un lenguaje empresarial una lógica de capacitación en servicio para las y los trabajadores de la ANEP. La empleabilidad de las y los docentes en particular aparece continuamente cuestionada por las autoridades, bajo sospecha, en un estado de permanente necesidad de capacitación.

-

²¹ https://www.ces.edu.uv/index.php/circulares11

Con fecha 14 de marzo de este año, la Dirección Nacional de Educación del MEC publica en la página web de este organismo la convocatoria a los cursos de nivelación para el reconocimiento universitario para los docentes.

Se plantea como exigencia para este reconocimiento que el currículum tenga un total de 3000 horas, que se distribuirían en secundaria de la siguiente forma: 500 horas de competencias básicas, 1100 horas de contenidos disciplinares, 800 para formación y evaluación de los aprendizajes (incluyendo 200 horas para educación inclusiva), y 600 para "herramientas profesionales" (300 horas de inglés, 200 de informática, y 100 de gestión institucional). Para supuestamente mejorar la formación, se exige, además, que haya un determinado porcentaje de docentes con grado, otros con títulos de magister y otros con título de doctor, cuestión que en los hechos ya se ha ido produciendo en el CFE, sin necesidad de ningún reglamento del MEC que exija esas titulaciones. Y como "culminación" una prueba de certificación final, en que se evaluarán competencias básicas (manejo de la lengua, operaciones matemáticas elementales), formación disciplinar, habilidades tecnológicas y digitales, y habilidades para la educación inclusiva.

En el proceso de generación de la actual transformación educativa, no fuimos convocados a discutir las bases de estas propuestas, no se buscó la palabra de los colectivos profesionales, técnico-pedagógicos ni sindicales. ¿Qué idea de profesionalización docente subyace en este recorrido? ¿Qué rol docente se deriva del resultado parcial en el que nos encontramos? El enfoque basado en competencias no necesita de un profesorado autónomo, crítico, organizado y con una profunda formación en su disciplina. Sino que le basta con docentes sobrecargados de trabajo administrativo, obedientes, meros aplicadores de recetas diseñadas por "especialistas" anónimos, desconectados de la realidad.

La ATD del Liceo de Mendoza, Florida, se preguntaba en la última asamblea extraordinaria: "¿qué rol cumple el docente?, ¿es realmente transformador cuando sólo se apunta a que cumpla un rol ejecutor de propuestas que no piensa ni diseña? Esta transformación fomenta un docente que lo único que hace es completar planillas y aspectos administrativos. Se está produciendo un vaciamiento de la profesionalización docente, del docente reflexivo, del docente que se detiene a pensar por qué y para qué enseña y cómo lo hace. Hoy sólo importa completar planillas sin pensar en qué estamos enseñando".

La Asamblea Técnico Docente Nacional de Secundaria entiende que es clave comprender el rol que cumplen y cumplirán las y los docentes en este contexto. Veremos cómo avanza la desprofesionalización del cuerpo docente nacional o reclamaremos nuestro lugar en la triádica e históricamente condicionada relación con nuestros alumnos y el conocimiento.

Las y los docentes del país, reunidos en la Asamblea Técnico Docente en el mes de agosto del presente año, se han manifestado respecto al rol del docente en el marco de la Transformación educativa que propone la ANEP.

Se han recogido las voces de los diversos colectivos, que reivindican la importancia de la formación y la profesionalización docente, en consonancia con la histórica postura de la ATD de Secundaria.

Esta reforma del Bachillerato que se impone, propone en su documento preliminar la reducción de horas de diversas asignaturas, lo que genera un descontento ante el aparente desconocimiento de la formación académica de los docentes. La falta de reconocimiento, es fundamentada en los informes de las ATD Liceales y en las cartas publicadas por los colectivos de las asignaturas, que expresan claramente el rechazo que genera esta nueva propuesta de transformación en la Educación Superior en nuestro país.

"...Las y los docentes no somos facilitadores ni gestores del aprendizaje (...) somos docentes y nuestro rol es el de enseñar y acompañar a través de nuestra enseñanza al aprendizaje de los estudiantes." (Informe ATD Liceo N°63. Montevideo, 29 de junio de 2023.)

La precarización de los profesionales de la educación, se visualiza reiteradamente en los informes realizados por las ATD Liceales. Se reiteran constantemente temas como la sobrecarga de trabajo administrativo, la disconformidad con la mercantilización de la propuesta de la transformación, la preocupación por las pérdidas de fuentes laborales, la falta de formación específica para nuevas propuestas curriculares de la EMS como Emprendedurismo y Física y Robótica que van en detrimento de la formación docente claramente visualizada en la presentación de esta reforma.

"Esta reforma es criticada desde nuestro colectivo por su impacto en nuestra profesión la cual se desmantela y precariza. No deja claro el lugar que debemos ocupar los docentes en este proceso de transformación. Así como nuevamente pone nuestra labor en un lugar en el cual se desprestigia nuestra profesión. Esto genera inquietud y dificultades ya que se percibe un recorte en nuestros derechos, así como de los estudiantes, que son los principales afectados por este modelo." (Informe ATD Liceo N°63. Montevideo, 29 de junio de 2023.)

La certificación "DocenteAcreditado" promovida por el MEC con una pobre formulación y una muy costosa operación de marketing político, es la última panacea presentada desde un enfoque enmarcado ideológicamente en el neoliberalismo educativo (Díez Gutiérrez,

2018). Además, por más reiterado que sea es preciso señalarlo nuevamente: la indebida adjudicación de competencias para emitir títulos de carácter universitario por parte del MEC lesiona la autonomía política y técnica de la ANEP, garantizada constitucionalmente. Basándose en la Ley No. 19.889 (Ley de Urgente Consideración) el MEC se arroga atribuciones que pueden ser impugnadas por su carácter inconstitucional.

Con respecto a la posibilidad de que efectivamente se revoque esta certificación vía planteo del recurso de inconstitucionalidad por parte de docentes del CFE, nos preguntamos qué sucederá con aquellos que efectivamente la realizaron y que se verán privados de este supuesto reconocimiento en el caso de que se haga lugar al recurso. Sin mencionar los perjuicios económicos que esto acarrearía. El MEC externaliza el diseño, la aplicación y la corrección de esta prueba al contratar los servicios del ICFES (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación). El contrato firmado por el INEEd como contraparte uruguaya, tiene un valor inicial de 304 mil dólares americanos.

Si bien esta administración ya había dado señales antes de a qué rol docente aspiraba, ahora ha quedado explicitado. A quien pase por dicho trance se le promete una recompensa individual en búsqueda de un interés egoísta, que despierta la sospecha de la competencia del otro. La finalidad de esta prueba, publicitada sofisticadamente, es la de realizarse uno mismo frente a los demás, al intensificar el esfuerzo propio por ser un sujeto eficaz, que se ayuda a sí mismo.

Enrique Javier Díez Gutiérrez lo plantea con meridiana claridad cuando afirma:

"... cada persona asume la necesidad de calcular cuál es el interés individual si quiere aumentar su capacidad personal en un universo donde la acumulación y la obtención de ventajas sobre los demás parece ser la ley generalizada de la existencia y de la posible empleabilidad y supervivencia" (2018, 77).

No hay dos lecturas posibles. Se sustituyen los proyectos colectivos por la elección individual. La acreditación es estrictamente personal y burocrática. La profesionalización, por el contrario, es necesariamente colectiva, política, pedagógica.

Esta certificación promete una serie de beneficios: obtención del reconocimiento universitario, habilitación laboral, prestigio social y la oportunidad de nivelar la carrera de formación docente con otras profesiones universitarias del país. En un lenguaje amigable, la guía del usuario del "DocenteAcreditado" nos advierte: "El único efecto es que mientras no consigas aprobarla, tendrás un título terciario y no universitario en lugar de contar con un

título reconocido como licenciatura universitaria".²² La ATD liceal extraordinaria del liceo 23 de Montevideo comenta esta cita al decir que "Dicha afirmación contribuye a la deslegitimación estructural de nuestra formación académica". Esta Asamblea Nacional hace suyas sus palabras.

Ahora bien, el discurso oficial plantea como beneficio de la acreditación cuestiones que ya se pueden realizar con los actuales títulos docentes, como el caso de los posgrados tanto en la UDELAR como en otras Universidades de la región. Incluso las Universidades privadas tales como la UCUDAL, la ORT y la Universidad de Montevideo llevan adelante una fuerte política de oferta de posgrados hacia la ANEP, sin necesidad de una certificación de carácter pseudo universitario de los títulos docentes.

Somos testigos directos de la instalación por parte del MEC y de la ANEP de un fuerte discurso a nivel público que deslegitima la confianza sobre la formación y la actual titulación docente, al establecer la acreditación como el camino de acceder al grado universitario y a la formación de posgrados, cuando un docente egresado de cualquier Instituto de Formación Docente puede cursarlos en virtud de la calidad académica y experiencia profesional que los respalda.

Este discurso coloquial y descontracturado aparenta ser espontáneo. Sin embargo, la comunicación política estudia en detalle este tipo de estrategias comunicacionales. Algo que llama la atención es el lenguaje infantilizado que utilizan las autoridades al presentar esta acreditación. La ATD liceal extraordinaria del liceo 23 de Montevideo nuevamente lo analiza con gran asertividad:

"El uso de voseo, de una serie de enumeraciones simples y previsibles para una situación de evaluación como esa, el uso de expresiones coloquiales como: "planificá con anticipación y reservá el viernes 15 y sábado 16 de diciembre" o "antes de salir de tu casa asegurate de tener la información correcta...", hasta aclaraciones alarmantes como "la no aprobación de la prueba no impedirá que trabajes como docente ni te hará perder el título de grado otorgado por el centro de formación docente en el que estudiaste" y el saludo final: "¡Buena suerte en tu prueba!" revelan una estética de comunicación infantil y del ámbito publicitario. Interpretamos que el uso de este modelo de enunciación conlleva una valoración simbólica de los destinatarios de parte de quienes se comunican y que esta elección estética se relaciona con el desprestigio que asumen [las autoridades] que la

-

²² Guía del usuario "DocenteAcreditado", p. 9.

profesión docente tiene. Creemos que este modelo comunicacional liviano refuerza la violencia institucional que venimos recibiendo". ²³

Ello se condice con la orientación general de esta reforma educativa, donde el rigor y el pensamiento crítico son desestimulados a favor del "saber hacer" limitado a las necesidades del mercado, comercializándo un derecho fundamental como es el acceso a la educación y la formación permanente, lo que queda expresado muy claramente en las declaraciones públicas de referentes de esta transformación como la Dra. Adriana Aristimuño y el Dr. Pablo da Silveira.

Una de las cuestiones más perversas que se visibiliza en esta propuesta de acreditación es cómo se utilizan estímulos económicos para dirigir las elecciones de los estudiantes de profesorado hacia esta certificación. Los estudiantes de cuarto año de Formación Docente tendrán que inscribirse para preservar la beca económica. La propia página web del MEC establece que "Los beneficiarios de esta presentación se comprometen además, a rendir la prueba de reconocimiento universitario conocida como DocenteAcreditado".²⁴ De esta manera se materializan prácticas coactivas, utilizando discrecionalmente recursos para promover el proceso de acreditación.

Otro sinsentido de esta certificación es que habilita el acceso a un título de Licenciado en Pedagogía sin haber tenido una formación específica en la materia. En su lugar, quien atraviese este proceso de acreditación deberá realizar una serie de pruebas estandarizadas mayoritariamente de opción múltiple que evaluarán competencias generales (comprensión lectora, producción escrita y organización textual, y aplicación de herramientas matemáticas y estadísticas básicas) así como una prueba "específica" diversificada en "Ciencias", "Humanidades", "Español" e "Inglés", para quienes posean un título de Profesor/a.

Sin embargo esta evaluación disciplinar, en realidad no lo es porque no atiende a lo específico, sino que será una evaluación en macro áreas de conocimiento. El MEC lo expresa claramente:

"Por ejemplo, si sos Profesor de Historia el área de Formación disciplinar de tu prueba va a ser Humanidades. De manera similar, si tu profesorado es de Astronomía, tu evaluación en el área de Formación disciplinar se centrará en la subárea (sic) de Ciencias".²⁵

54

²³ ATD liceal extraordinaria, liceo 23 de Montevideo, 30 de agosto de 2023.

²⁴https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/beca-economica-para-estudiantes-formacion-docente

²⁵https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/licenciado-pedagogia-preguntas-frecuentes

En unas pocas horas podrá obtenerse un título de "licenciado" sin ninguna validez ni formación sólida que lo respalde. La titulación prometida quedó en una simple certificación que no tiene el carácter de una verdadera titulación universitaria.

En este sentido, la ATD del Liceo 20 expresó "...el rechazo a una propuesta que menosprecia la profesionalidad de nuestra formación de grado y de nuestro trabajo y que no reconoce la formación previa de los egresados de los distintos institutos de formación docente". Asimismo reclamó "...la creación de formación de posgrados específicos para docentes, lo cual constituye una posibilidad de verdadero crecimiento profesional y redundaría en una verdadera mejora de la educación" (Informe ATD Liceo 20, Montevideo 29 de junio de 2023).

La política educativa de ajuste llevada adelante por las autoridades se manifiesta a través de puntos de contacto entre la Transformación Educativa y la profundización de la desprofesionalización docente. Comparten una lógica y un lenguaje de fuerte impronta mercantilista que concibe a la educación pública como una mercancía a ofrecer, regulada por el mercado, donde los cursos y la evaluación se presentan de forma flexible. Los contenidos son rebajados tanto en los programas de la EBI como en la propuesta de Bachillerato y en las carreras de Formación Docente 2023, perdiéndose en definitiva la especificidad asignaturista frente a una educación de corte generalista.

Esta Asamblea comparte la preocupación que manifiesta la ATD liceal del liceo N° 2 de Progreso cuando destaca la desprofesionalización que implica esta reforma y reivindica la profesionalización docente y una formación didáctica y pedagógica del profesorado que no se puedan sustituir por cursos, acreditaciones ni reconocimientos del MEC.

La propuesta del MEC, de otorgar un título de Licenciado en Pedagogía supone una clara visión, al decir de Carlos Vaz Ferreira, "pedagogista", muy a tono con las concepciones y modas dominantes, según las que lo importante no es formarse ni formar en lo disciplinar y en los contenidos, sino en "habilidades" y "competencias" que permitan "aprender a aprender". Estas concepciones han sido dominantes en sucesivos gobiernos y tienden a vaciar de contenido la educación.

Estas visiones "pedagogistas" tienden a confundir el aprendizaje de conceptos en materias como Filosofía, Biología, Historia o Física, con "transmisión de información". Por eso suelen decir que la información está ya disponible y lo que se trata es de saber aplicarla a la resolución de problemas. Esto no significa tampoco que lo pedagógico y lo didáctico no importen. Es muy relevante la reflexión pedagógica sobre nuestras prácticas educativas,

pero las concepciones dominantes han tendido a absolutizarla, retomando a Vaz Ferreira: en vez de plantear "ideas a tomar en cuenta" se han querido imponer como "sistemas" determinadas metodologías o técnicas como únicas y excluyentes, y gran parte de las veces como una especie de solución mágica a los problemas de la enseñanza.

La prueba de acreditación es coherente con una "Transformación educativa" que se basa en la imposición del enfoque por competencias como obligatorio y único, violentando la libertad de cátedra garantizada en la Constitución de la República. Lo fundamental en ambas es la adquisición de algunas competencias básicas, lo específico es minimizado y recortado y los contenidos a enseñar son subordinados a la adquisición de estas habilidades. No se apunta a una formación realmente universitaria, porque no hay ninguna política orientada al desarrollo de la investigación que es lo que la caracteriza. Tampoco plantea una estructura de funcionamiento basada en la autonomía y el cogobierno, como es propio de nuestras tradiciones educativas.

Se opta por una medida de corte netamente burocrático en el marco de la política de acreditación orientada por criterios mercantiles, donde "(...) estos sistemas de evaluación internacional constituyen un dispositivo de gubernamentalidad (sic) global que está rediseñando el funcionamiento de los sistemas de educación a través del mundo, estableciendo nuevos estándares normativos y redefiniendo las nociones de calidad, abriendo los sistemas educacionales a una revisión y discusión en un marco de referencia global", al decir de Ramos Zincke.²⁶

Esta Asamblea Técnico Docente manifiesta que, los y las docentes tenemos un compromiso ético con nuestro rol, y que por esta razón y en la medida de nuestras posibilidades intentamos formarnos y actualizarnos. La mayoría de las veces, ocurre gracias a la voluntad docente, que sale a la búsqueda de instancias de crecimiento y desarrollo profesional en nuestro tiempo libre. Esto se suma a la discrecionalidad de algunas direcciones liceales a la hora de justificar inasistencias generadas por estas instancias. El resultado, muchas veces, es la desmotivación, que no hace más que perjudicar la profesionalización en sí misma.

La certificación "DocenteAcreditado" no atiende los reclamos históricos de los docentes, que exigen políticas educativas de profesionalización genuinas en el marco de una Universidad de la Educación Pública, nacional, autónoma y cogobernada. Ignorando, al mismo tiempo, que el actual título docente habilita la continuación de cursos de posgrado a nivel local,

.

²⁶ Zincke, Ramos. *Las internacionales a gran escala y la regulación global de los sistemas educacionales: un análisis integrativo*. En https://www.redalyc.org/journal/924/92471540008/html/

regional e internacional. En definitiva, esta certificación constituye nada más que una burda estafa pedagógica.

FUENTES, BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA UTILIZADA

Para el apartado A) Análisis del documento Plan EMS 2023

- ANEP (2022). Transformación curricular. Informe consulta a estudiantes.
- ANEP (2023), Plan para la Educación Media Superior. Disponible en https://www.anep.edu.uy/15-d/plan-para-educaci-n-media-superior-2023
- ATD (2022) Libro XL ATD Nacional (Maldonado)
- ATD (2022) Libro I ATD Extraordinaria (Salto)
- Cardozo, S. El cuerpo de la enseñanza. Disponible en

https://escaramuza.com.uy/nota/el-cuerpo-de-la-ensenanza/1076

- de Lagasnerie, G. (2012). La última lección de Michel Foucault: sobre el neoliberalismo, la teoría y la política. Ed. FCE.
- Del Rey, A. y Sánchez-Parga, J., "Crítica de la educación por competencias", en Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas, No. 15, 2011, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador.
- Foucault, M. (2007), Nacimiento de la biopolítica. Ed. FCE
- Gentili, P. (2012), Pedagogía de la igualdad. Siglo XXI editores.
- INEED (2020), Informe sobre el Estado de la Educación en Uruguay 2019-

2020. Disponible en https://www.ineed.edu.uy/images/ieeuy/2019-2020/Informe-estado-educacion-Uruguay-2019-2020-Tomo1.pdf

- Sagan, C. (1993) Carta al Ministro Mercader. Disponible en http://uruguayeduca.anep.edu.uy/recursos-educativos/1002
- Soler Roca, M.(1997), El banco mundial metido a educador. Revista del Pueblo. Ed. FHCE-UDELAR

Para el apartado B) Presupuesto vinculado a esta Transformación Educativa

57

COMUNA cooperativa (2022), "Informe rendición de cuentas 2022".

Ley General de Educación N° 18.437 (2008)

ANEP, Acta N°16. Resolución N° 1165/023. EXP, 2022-25-1-004669.

ANEP, Rendición de Cuentas 2022.

Para el apartado C) Desprofesionalización docente en tiempos de transformación educativa.

- CABRAL, CARLOS; CORTAZZO, ROSANA; KLEIN, GUSTAVO; RICO, GABRIELA. (2023). "El parto de los montes": imagen de la actual titulación universitaria para la formación de docentes y educadores. Recuperado de: https://ladiaria.com.uy/opinion/articulo/2023/5/el-parto-de-los-montes-imagen-de-la-actual-titulacion-universitaria-para-la-formacion-de-docentes-y-educadores/ [12/09/2023].
- DÍEZ GUTIÉRREZ, JAVIER. (2018). Neoliberalismo educativo. Otra educación es posible. Barcelona. Octaedro. Pág. 77.
- GUÍA DEL USUARIO: DocenteAcreditado 2023. Recuperado de: https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/guiaDA [12/09/2023].
- MESA PERMANENTE DE ATD DE LA DGES (2019). XXXIX Asamblea Nacional Ordinaria. Pág. 67.
- RAMOS ZINCKE, CLAUDIO. (2021). Las evaluaciones internacionales a gran escala y la regulación global de los sistemas educacionales: un análisis integrativo. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad CTS, vol. 16, núm. 48, pp. 159-191. Recuperado de: https://www.redalyc.org/journal/924/92471540008/html/ [12/09/2023].
- Ley N° 19889 de 2020. Ley de urgente consideración. 9 de julio de 2020. IMPO.
- Resolución 2021/023. Acta N°22 [A.N.E.P]. Sobre la aprobación del documento "Reglamento de Actividades de Capacitación y Formación en la Administración Nacional de Educación Pública".
- Resolución 3661/023. Exp. 2023-25-3-0005567 [D.G.E.S]. En la cual esta Dirección toma conocimiento sobre la aprobación del documento "Reglamento de Actividades de Capacitación y Formación en la Administración Nacional de Educación Pública".

VOTACIÓN EN PARTICULAR del informe único de la asamblea.

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados		
COLEGIO NACIONAL	62	0	4	Afirmativo		
COLEGIO DEPARTAMENTAL	235,6	0	0	Afirmativo		
Resultado: Afirmativo						

INFORME EN MINORÍA

VOTACIÓN EN GENERAL del informe en minoría.

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados		
COLEGIO NACIONAL	5	60	1	Negativo		
COLEGIO DEPARTAMENTAL	0	230,8	4,8	Negativo		
Resultado: Negativo						

De la lectura de los informes de las ATD liceales en cuanto al documento preliminar de la EMS surgen inconsistencias y cierta desconexión de la realidad cotidiana de los centros, generando más incertidumbre que certezas no solo en el plan, sino también en la situación laboral, más allá que todo docente efectivo tiene asegurada su estabilidad funcional. Las inquietudes planteadas, exigen una respuesta urgente y clara de parte de las autoridades, que promuevan seguridad y confianza en la implementación del plan educativo EMS.

Algunos de los puntos a considerar son:

- el vínculo entre la educación secundaria y la universidad: es fundamental establecer una colaboración estrecha que permita una transición fluida y una adecuada articulación entre los distintos niveles educativos. Del documento en su versión preliminar estos aspectos están realmente descuidados, ya que por ejemplo no se especifican cantidad de horas de prácticos en las unidades curriculares de ciencias experimentales (física, química y biología). A su vez en lo que sería ciencia y tecnología (que es lo que sustituye a la actual orientación del 6° ingeniería) no se incluye la unidad curricular de química. Los alumnos de esta orientación tienen aproximadamente 25 opciones vinculadas al área de la química(entre tecnólogos, licenciatura, ingeniería,-ing. Química, ingeniería de los alimentostecnólogo cárnico, tecnólogo en madera, licenciatura en ciencias hídricas) generando un perjuicio importante para las carreras de ingeniería en la facultad. En la actual orientación de ingeniería se cuenta con 6 hs de química (4 teóricas y 2 prácticas). Se hace necesario coordinar acciones para promover el acercamiento entre los perfiles de ingreso a la UDELAR y los de egreso de la EMS para evitar un perjuicio a los estudiantes que deseen continuar carreras universitarias.
- La Asociación de Profesores de Física del Uruguay (APFU) expresa la preocupación por la eliminación de la asignatura Física en el Plan para la Educación Media Superior 2023 y expresa una reflexión sobre la incorporación de la robótica en la enseñanza de la física. La APFU argumenta que la enseñanza de la Física es formadora y estructura el pensamiento, y que la robótica educativa puede ser una herramienta útil para el aprendizaje de la Física, pero no debe sustituir la asignatura. Es de destacar que en los cursos de facultad de ingeniería y afines la robótica no

está aplicada directamente y no hay un uso específico de la misma. Sería crucial, en el año de egreso, que los estudiantes tengan un curso de física para que vayan adquiriendo herramientas para luego aplicarlo en la facultad, aspecto de gran importancia para evitar la desmotivación ante el fracaso que pueda generar ello. Reiteramos la necesidad de coordinar acciones para promover el acercamiento entre los perfiles de ingreso a la UDELAR y los de egreso de la EMS para evitar un perjuicio a los estudiantes que deseen continuar carreras universitarias.

• En relación a Física aplicada a Robótica, el inconveniente es que se pierde en parte la construcción de esas herramientas que son necesarias para afrontar las carreras de ingeniería en la facultad. Al no haber programas establecidos, la incertidumbre es mayor. Además la formación y expertise de los docentes de física, no necesariamente abarcan la robótica. Teniendo en cuenta estas consideraciones sería conveniente, que de implementarse esta Unidad Curricular, la misma sea con énfasis en física, pero que a su vez se designe un profesor adjunto con formación en robótica, pudiendo ser por ejemplo 5 horas para la mencionada U.C (con 2 Hs para profesor adjunto)

- También hay un descuido en la articulación entre la EBI y la EMS. No surge con claridad una fluidez de articulación en el pasaje de la EBI a la EMS. lo que parecería muy exigente para uno puede no serlo para el otro.
- En relación a la articulación y coordinación de talleres en centros donde conviven EBI y EMS la grilla horaria plantea nuevas incertidumbres ya que es necesario el aumento de los espacios para poder hacer efectivo el funcionamiento de los mismos en el mismo espacio físico.
- En el mundo global actual se comprende la importancia de establecer vínculos con el mundo laboral para proporcionar una formación integral del estudiante y la adquisición de herramientas y recursos que brinden oportunidades de inserción en el mercado de trabajo. La centralidad en este punto es reivindicar el rol activo del estudiante en su proceso de formación a través de la práctica por medio de las pasantías remuneradas al igual que las que se implementan en DGETP ya que lo relativo al mundo del trabajo no está desvinculado de lo propedéutico.
- Fortalecer también aquellas pasantías que tienen que ver con la formación propedéutica, con institutos que ofrecen la aceptación de estudiantes de secundaria. Si bien son programas que ya existen, sería pertinente su ampliación.
- En relación a la inclusión de temas como economía en la educación, es importante ir más allá de la educación financiera y emprendedurismo. Por lo tanto la orientación de economía no puede obviarse de los planes ya que es fundamental para la integración de conceptos económicos relevantes y de actualidad, fomentando una visión más amplia y crítica de la realidad actual.
- Respecto a la asignatura de filosofía, es fundamental mantener su denominación y garantizar su presencia en los programas. Consideramos que es pertinente que se realicen las distinciones y énfasis correspondientes, en cada programa, de modo que se enfoque tanto en los aspectos teóricos como en su aplicación práctica.
- Es esencial que la geografía vuelva a tener un enfoque centrado en nuestro país, que incluya contenidos que promuevan el conocimiento y la valoración de nuestro territorio y entorno geográfico y que brinde a los estudiantes una visión integral de los mismos. La EMS debe salvar el error cometido en el plan EBI y considerarla en su obligatoriedad y carga horaria, así como lo reivindican los colectivos docentes de la disciplina.

- Con respecto a lo planteado por los docentes de historia, la transformación de la EMS implica con la desaparición de la orientación economía, la disminución de horas al no contar con historia económica en 3° de Bachillerato. A su vez, no aparece historia en 5° de Arte, como hasta ahora, lo cual reduce toda la historia del Arte de la humanidad en el programa de 3°. También desaparece Historia del Arte en la orientación Matemática y Diseño, que es el único acercamiento a esta en esa orientación. Nuevamente se aprecia la desconexión con el nivel terciario para quienes opten por facultades como Arquitectura, Bellas Artes y Economía, entre otros.
- Ante la situación de vulnerabilidad emocional de los adolescentes y jóvenes, se hace necesario y de vital importancia desarrollar espacios que atiendan las habilidades socioemocionales de los mismos.. Considerar la creación de programas y actividades que fomenten el trabajo en equipo, el liderazgo y la empatía, fortaleciendo el desarrollo integral de nuestros jóvenes contextualizados a la realidad de cada centro. Así como también la incorporación de equipos multidisciplinarios en los centros educativos.

En síntesis, consideramos que para una necesaria y efectiva transformación educativa, la misma tiene que asegurar:

- compartir los principios educativos de la transformación, fundamentalmente la centralidad en el estudiante, que exige que se le presente un panorama de certidumbres para su formación.
- Recuperar la confianza en la función que cumple la educación en la sociedad de ser generadora de cambios y movilidad social.
- Brindar certeza al colectivo docente no solo para su estabilidad laboral sino también para el desarrollo profesional.
- Asegurar el pasaje fluido entre EBI y EMS
- Expresar los campos del conocimiento en un lenguaje preciso y de clara comprensión para todos los actores educativos para evitar ambigüedades, imprecisiones, múltiples interpretaciones, que sacan seriedad al ejercicio de nuestra profesión.
- Que el docente pueda apropiarse de la transformación con un acompañamiento pedagógico didáctico de los inspectores correspondientes, y que se respete los tiempos para el proceso de la apropiación del nuevo enfoque, haciendo énfasis en la orientación técnica pedagógica más que en la supervisión tradicional de estos.

Bibliografía:

HACIA LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN MEDIA: TEMAS, DESAFÍOS Y PROPUESTAS http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S1688-74682011000100002&script=sci arttext

62

El cambio curricular : principales innovaciones para procesar la transformación de la educación media superior

https://pmb.parlamento.gub.uy/pmb/opac_css/index.php?id=87657&lvl=notice_display

Plan para la Educación Media Superior 2023 (Versión preliminar sujeta a aprobación definitiva) Nuevo Plan de Educación Media Superior (EMS)

Los procesos cognitivos en el desarrollo de competencias ANEP 2023 https://www.anep.edu.uy/

Diversificación de la estructura de la escuela secundaria y segmentación educativa en América Latina La experiencia de adolescentes y jóvenes en el Uruguay (UNICEF)

Palabras de la asambleísta Profa. Ana Caballero al amparo del Artículo 70 del Reglamento Interno de la ATD de Secundaria

Quiero expresar por qué no puedo acompañar este informe. El derecho de realizar un informe en minoría debe estar garantizado, pero no condicionado a irregularidades reglamentarias.

En principio, considero que la Mesa Permanente no debió haber aceptado esta forma de trabajo y por lo tanto, forzar al plenario a decidir sobre esto.

El título de esta subcomisión o equipo de trabajo no tiene que ver con lo votado en el régimen de trabajo y nunca se informó al resto de la comisión de Bachillerato sobre " la" modalidad elegida por un grupo de docentes que se presentaron como integrantes de la misma. Pienso que esta sumatoria de irregularidades exige que me ampare en el artículo 70 para emitir esta declaración.

Más allá de que su postura se alinea a la transformación educativa, algo que claramente no comparto, hago énfasis en la forma en la que se elaboró este informe en minoría: sin participación y a espalda del colectivo. Ese no es el espíritu de las ATD Nacionales.

Palabras del asambleísta Prof. Pablo Enciso al amparo del Artículo 70 del Reglamento Interno de la ATD de Secundaria

Señora presidenta, me amparo en el Artículo 70. Voy a argumentar por la Lista 302, por qué votamos en contra del Informe en minoría.

Primero, estamos en desacuerdo con el planteo de fondo de este informe: parte de una premisa falsa cuando dice "de la lectura de los informes de las ATD liceales se desprende que la comunidad docente cree en la necesidad de una transformación profunda". En realidad, el dato que se arrojó en el informe de la comisión anterior, al relevar, era que de 240 liceos solamente 2 estaban a favor.

Ahora, sí se puede decir que los docentes podemos estar, sí, a favor de una reforma, de una transformación educativa, esa es otra cuestión. Porque yo puedo decir que estoy a favor, pero no estoy a favor de esta reforma educativa que se está planteando, sino una en sentido contrario.

Después habla de los docentes efectivos, excluye a los interinos. No es solamente un problema de los docentes efectivos que puedan caer en el subempleo, que quizás de alguna forma puedan solucionar eso, sino que a la gran mayoría de los docentes del sistema que son interinos. Acá no se los menciona.

Más adelante es donde está el cuestionamiento de fondo, en el párrafo 6 que habla de "brindar oportunidades de inserción en el mercado laboral". Básicamente nosotros estamos en contra de esa concepción de "el mercado laboral". De hecho, en los informes anteriores, que los discutimos y votamos a favor, tenemos otra concepción del trabajo, de lo que es el mundo del trabajo vinculado al trabajo humano, a lo que es el trabajo intelectual y manual.

Quizás a alguno de los planteos que podamos decir que sí compartimos, sobre la carga horaria de algunos saberes como Geografía, Filosofía o Historia. Me parece que si va a ser dentro de este marco de seguir un informe que sigue defendiendo el mercado laboral y obviamente de las competencias: no va al fondo de la cuestión que es la defensa de los conocimientos. Por lo tanto esto sería simplemente algunas reivindicaciones "cosméticas", que se podrían "atar con alambre", dentro de lo que es el marco general de la concepción de los conocimientos, que es la que defendemos.

En la síntesis final habla de la centralidad del estudiante. Se sigue invisibilizando con esto que nosotros, los docentes, siempre hemos puesto la centralidad en el estudiante. Pero aparte otra cosa, nosotros también reivindicamos el triángulo didáctico, que incluye al

docente, al conocimiento y al estudiante. Entonces, se sigue excluyendo esas otras dos puntas del triángulo didáctico que también hay que tenerlas en cuenta. Sobre todo cuando acá se está poniendo en cuestión los conocimientos.

Y después más abajo lo dice más explícito, "que el docente pueda apropiarse de la transformación" , acá nuevamente se está legitimando esta transformación "con acompañamiento pedagógico y didáctico de los inspectores ", acá se sigue defendiendo la transformación educativa.

De fondo estamos en contra de todo el planteo del informe en minoría.

DECLARACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

VOTACIÓN EN GENERAL de la Declaración sobre participación estudiantil.

	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	Resultados		
COLEGIO NACIONAL	63	0	1	Afirmativo		
COLEGIO DEPARTAMENTAL	234	0	0	Afirmativo		
Resultado: Afirmativo						

Maldonado, 12 de setiembre de 2023

DECLARACIÓN. Participación estudiantil

"Sin libertad, la democracia es despotismo, sin democracia la libertad es una quimera" Octavio Paz

En el marco de la I ATD Extraordinaria y en sesión de Plenario este colectivo docente entiende necesario realizar la siguiente declaración.

Desde el comienzo de la gestión de la actual administración y mediante la aplicación de Ley de Urgente Consideración N°19889 (LUC), se han desplegado una serie de dispositivos con el fin de obstruir y amedrentar las iniciativas de organización estudiantil y el ejercicio de las asociaciones ya conformadas.

Respondiendo a la lógica verticalista instalada y a través de los mandos medios se mandata a las direcciones liceales a desarrollar una serie de intervenciones punitivas ante la organización estudiantil.

Existen hechos concretos que sustentan esta denuncia, como la intervención de direcciones liceales en las reuniones estudiantiles, incluso como condición para concretar su realización y con el objetivo de elaborar y elevar actas de lo discutido a

las Inspecciones de Institutos y Liceos, atribuyéndole a las direcciones liceales la potestad de validar su conformación.

Otro ejemplo es la insistente prohibición a las organizaciones estudiantiles de llevar adelante medidas de reivindicación ante determinados reclamos, como las ocupaciones de los locales liceales, amparándose en reglamentación que no corresponde a los gremios estudiantiles, cercenando así su legítimo derecho a la protesta e instalando prácticas de carácter sancionatorio como convocar al Consejo Asesor Pedagógico para intervenir y desalentar decisiones soberanamente tomadas en asambleas estudiantiles, o derivando los conflictos al Tribunal de Faltas.

También en la permanente desacreditación de la libre expresión de los y las estudiantes, invalidando las manifestaciones públicas de sus voces en medios de prensa; criminalizando la protesta, involucrando las fuerzas policiales para intervenir en la resolución de asuntos que debieran estar en el orden de lo pedagógico como parte del proceso de formación ciudadana de los y las jóvenes.

Llama poderosamente la atención que a nivel discursivo esta administración defina como principios vertebradores de la transformación educativa la centralidad del estudiante y la participación juvenil. En la vía de los hechos se evidencian flagrantes contradicciones, que en definitiva vulneran derechos fundamentales que son pilares de una sociedad democrática.

Estas prácticas no son nuevas, lamentamos recordar períodos de nuestra historia nacional en los que la persecución a los gremios estudiantiles fue un distintivo de políticas públicas de algunos gobiernos y más recientemente el período de la dictadura civil militar.

Reivindicamos todos los espacios de participación estudiantil posibles. Defendemos tanto la vía institucional existente expresada en la figura de los y las delegadas de grupo, y también los derechos consagrados en la normativa nacional e internacional que reconoce a niños, niñas y jóvenes como sujetos de derecho, en particular a expresarse y organizarse libremente, a que sus opiniones sean tomadas en cuenta, así como el derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas cuando lo entiendan necesario. Nos referimos a la *Constitución de la República*, la

Ley N° 17823 Código de la Niñez y la Adolescencia, al Estatuto del Estudiante y a la Convención sobre los derechos del niño de UNICEF.

Es desde nuestro rol como profesionales de la educación y desde el ejercicio de nuestra práctica pedagógica y ética que debemos reivindicar y velar por los derecho de libre expresión y asociación de los y las estudiantes. En este sentido entendemos que es responsabilidad y obligación de las instituciones educativas promover y garantizar que estos derechos sean plenamente ejercidos.

"Con libertad no ofendo ni temo" José Gervasio Artigas

CARTA ENVIADA POR LA SECRETARIA DE LA CONSEJERA DE CODICEN MAG. DAYSI IGLESIAS, MAESTRA SANDRA GAGGERO

Estimadas y estimados:

Saludos cordiales.

La Consejera Magister Daysi Iglesias agradece la invitación recibida pero no pudo acompañar el Acto de apertura por razones de agenda y tampoco podrá asistir al Acto de Clausura dado que estará viajando hacia Paysandú ese día. Les desea jornadas de mucho trabajo y reflexión y descuenta que serán muy fructíferas para la Educación.

Sandra Gaggero Secretaria de Consejera Daysi Iglesias





Mesa Permanente de ATD de Educación Inicial y primaria

Montevideo, 11 de setiembre de 2023

Compañeros y compañeras delegadas de Asamblea Técnica Docente de Educación Secundaria:

Con motivo de estar en los preparativos de nuestra Asamblea Nacional Extraordinaria no podremos acompañarles en su Acto de Apertura de Asamblea Nacional Extraordinaria.

Una vez más reivindicamos la importancia y necesidad de nuestros órganos de participación, como instrumentos de profunda discusión, análisis crítico y propositivo. Imprescindibles para la defensa de nuestra Educación Pública

Sabemos y compartimos las dificultades que se nos han presentado para ser escuchados y escuchadas en nuestros pronunciamientos sobre la presente Transformación Curricular. Pero seguiremos tomando la palabra, para llevar a las autoridades de la Educación la voz de todos los y las docentes de nuestros diferentes subsistemas.

Nos resuenan las palabras de Henry Giroux en Los profesores como intelectuales, que en el año 1990 decía (capítulo 9 pág. 171):

Por ejemplo, muchas de las recomendaciones surgidas en el debate actual, o bien ignoran el papel que desempeñan los profesores en la formación de los estudiantes como ciudadanos críticos y activos, o bien sugieren reformas que no tienen en cuenta la inteligencia, el punto de vista y la experiencia que puedan aportar los profesores al debate en cuestión. Allí donde los profesores entran de hecho en el debate, son objeto de reformas educativas que los reducen a la categoría de técnicos superiores encargados de llevar a cabo dictámenes y objetivos decididos por expertos totalmente ajenos a las realidades cotidianas de la vida del aula.1 El mensaje implícito en esta práctica parece ser el de que los profesores no cuentan cuando se trata de examinar críticamente la naturaleza y el proceso de la reforma educativa.

El clima político e ideológico no parece favorable para los profesores en este momento. En todo caso, éstos tienen ante sí el reto de entablar un debate público con sus críticos, así como la oportunidad de comprometerse haciendo la autocrítica necesaria con respecto a la naturaleza y la finalidad de la preparación del profesorado, los programas de perfeccionamiento del profesorado y las formas dominantes de la enseñanza en el aula. Por otra parte, el debate ofrece a los profesores la oportunidad de organizarse colectivamente para mejorar las condiciones de su trabajo y para demostrar a la opinión pública el papel central que debe reservarse a los profesores en cualquier intento viable de reforma de la escuela pública.

Les extendemos un fraternal saludo deseando para todos y todas excelentes jornadas de trabajo.

Mesa Permanente

Mtra. Karina Cano Mtra. Teresa Ferraz Mtro. Pedro Olivera Mtro. Germán García

Mtra. Alejandra Ostria Mtra Cecilia Notari Mtra. Ana Claudia Pérez

PALABRAS DE LA MESA PERMANENTE EN EL ACTO DE CLAUSURA

Buenos días. Hemos tenido tres días de fructífera labor. El desafío era grande: lograr realizar en este período tan corto una síntesis de los planteos recibidos de los liceos de todo el país para responder a las autoridades qué pensamos los docentes de Secundaria sobre este proyecto para bachillerato.

La respuesta es contundente: un rechazo se manifiesta a lo largo y ancho de todo el país, a través de las ATD liceales, que congregan a la totalidad del profesorado nacional. En tales instancias el rechazo a esta reforma y su marco competencial es abrumador, habiendo solamente dos ATD liceales que se pronuncian expresamente a favor de un total de 240 informes relevados.

Esto nos permite afirmar que no estamos de acuerdo con este modelo de país que conlleva el documento preliminar. Un modelo de país que es a pedido de los sectores que detentan los medios de producción y que busca moldear a los estudiantes para el mercado laboral, que funciona como un ámbito más de reproducción de las relaciones de dominación y desigualdad del mundo capitalista, por lo que "educar para el mundo laboral", como plantean las autoridades, en realidad quiere decir educar para que las y los jóvenes dejen de visualizar las contradicciones y las desigualdades del sistema, convirtiéndose de explotados en autoexplotados, aceptando complacientemente las reglas del mercado laboral.

La forma de lograrlo es reduciendo los contenidos, el rico patrimonio cultural de la Humanidad. ¿Cómo? A partir del trabajo centrado en competencias.

Este modelo, llevado al bachillerato, abre la posibilidad de optar. Bajo el discurso de poner en el centro al estudiante, esta supuesta elección u opción no es tal, porque elegir uno de los "espacios" condiciona al estudiante a no poder acceder a otro. Cada uno es responsable de incorporar a sí mismo capital cultural, por ende, el estudiante y futuro trabajador será responsable de su propia situación futura. Al parecer, "los pobres son pobres porque realizaron mal las opciones a lo largo de su vida". Entre ellas, las disciplinas del conocimiento que eligieron a lo largo de su trayecto por la educación media.

Esta transformación fomenta una desprofesionalización docente, obsesionada con completar planillas y recargando a los profesores de trabajo administrativo. Se está produciendo un vaciamiento de la profesionalización docente, del docente reflexivo, del docente que se detiene a pensar por qué y para qué enseña y cómo lo hace.

Uno de los aspectos más atípicos a nivel mundial es realizar una reforma educativa sin invertir presupuesto. Como explicita el trabajo de la subcomisión correspondiente, el presupuesto para toda la educación fue de 4.52 % de PIB, es decir, 131.557 millones de pesos. Queda en evidencia la caída y el estancamiento de los presupuestos de la ANEP y UdelaR, volviendo a los niveles del 2017, congelándose luego de un recorte. Pero, no sólo se recortaron los recursos destinados al ente, sino que, además, no se ha ejecutado la totalidad del dinero recibido.

No se concibe cómo se pueden realizar devoluciones, cuando aún restan necesidades propias de los estudiantes y tantos otros aspectos a mejorar que requieren un presupuesto acorde. Por ejemplo, algunos informes liceales reclaman la promesa de construcción de centros educativos que ya estaban aprobados y que no se han realizado.

A este modelo de recorte presupuestal y al servicio de intereses empresariales nos negamos. Reivindicamos un proyecto educativo que contemple un proyecto de país más democrático, donde uno de los aspectos democratizados sea el conocimiento, que garantice el acceso a las necesidades básicas indispensables para el aprendizaje.

Un país donde el trabajo no sea un elemento a tener en cuenta para el mercado laboral sino una acción voluntaria y colectiva para transformar la realidad, donde los seres humanos, incorporando los conocimientos adquiridos generen pensamiento crítico que se manifieste en sus prácticas.

Un modelo educativo basado en la tradición humanista que concibe a la educación como un elemento de transformación social, liberador del ser humano y agente de cambio.

Por último queremos destacar, porque la coyuntura así lo amerita, respecto a la propuesta del MEC "DocenteAcreditado" que esta es coherente con una Transformación "educativa" que se basa en la imposición del enfoque por competencias como obligatorio y único, violentando la libertad de cátedra garantizada en la Constitución de la República. Lo fundamental en ambas es la adquisición de algunas competencias básicas, lo específico es minimizado y recortado y los contenidos a enseñar son subordinados a la adquisición de estas habilidades. No se apunta a una formación realmente universitaria, porque no hay ninguna política orientada al desarrollo de la investigación que es lo que la caracteriza. Tampoco plantea una estructura de funcionamiento basada en la autonomía y el cogobierno, como es propio de nuestras tradiciones educativas.

La certificación "DocenteAcreditado" no atiende los reclamos históricos de los docentes, que exigen políticas educativas de profesionalización genuinas en el marco de una Universidad

de la Educación Pública, nacional, autónoma y cogobernada. Ignorando, al mismo tiempo, que el actual título docente habilita la continuación de cursos de posgrado a nivel local, regional e internacional. En definitiva, esta certificación constituye nada más que una burda estafa pedagógica.

Sin más, les deseamos un buen retorno a sus hogares y lugares de trabajo. Hasta la próxima asamblea.

ASAMBLEÍSTAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME ÚNICO DE LA I ATD NACIONAL EXTRAORDINARIA

APELLIDOS	NOMBRE/S	APELLIDOS	NOMBRE/S	APELLIDOS	NOMBRE/S
Abogadro	Rosa Cecilia	Castaño	Alejandro	Dos Santos	Sandra
Acasuso	Istra	Caussán	Augusto	Drömer	Federico
Acuña	Ruben Dario	Cedrés	Danilo	Durán	Lilia
Álvarez	Ángel	Celery	Karinna	Enciso	Pablo Javier
Apollonia	Rosario	Charbonnier	Milena	Estela	Mariana
Baneira	Pablo Óscar	Chaves	Alexandra	Fernández	Grecia
Barreto	Virginia	Chocho	María	Ferrari	Hébert
Ben Zeev	Mirey	Clavell	Silvia	Ferreira	Richard
Ben Zeev	Sarit	Coimbra	Marcos	Fonseca	Natalia
Bentancor	Andrés	Conze	Gonzalo	Fratti	Luis Enildo
Berger	Matías	Costa	Patricia	Galeano	José Andrés
Bermúdez	Ismael	Da Col	Marcela	Garrido	Douglas
Berná	Leonor	da Costa Nunes	Luciano	González	Nelson
Biurrun	Walter	Da Rosa	Elson Iván	González	José Luis
Caballero	Ana María	Dalmao	Leonardo	González	Andrea
Cabezas	Maria Noel	Day	Karem	Goñi	Fernando
Cabrera	Ana	De los Santos	Asdrúbal	Gramajo	Estela
Calero	Santiago	De Palleja	Federico	Guichón	Sully Nancy
Calo	José	Denis	Juan Ángel	Gutiérrez	Yamandú
Camejo	Rodrigo	Devessi	Elsa	Guzmán	Brian
Cañete	Alejandra	Diakakis	Ivana Elvira	Hellbusch	Gustavo
Capobianco	Alexis	Domínguez	María Noel	Hornos	Natalia
Caraballo	María	Domínguez	Gustavo	Imperial	Adriana

Izaguirre	Adriana	Morales	Adán	Rodríguez	Viviana
La Paz	Susana	Moreira	Gabriela	Rodríguez	Noelia Paola
Lamas	Patricia	Nizarala	Eduardo	Romero	Joselin
Leguisamo	Ernestina	Núñez	Eduardo	Rotela	Nancy
Leivas	Fátima	Núñez	Inés	Ruiz Diaz	Evangelina
Leivas	Dariela	Oddone	Julio César	Sabornin	Sergio
Lima	Romina	Odriozola	Renato	Sanabia	Mariana
López	José Ramón	Olascuaga	Ethel María	Santesteban	Willian
López	Anita	Olesker	Nicolás	Sarasúa	Verónica
López	Ramiro	Olid	Rafael	Senosiain	Dardo
Lucía	lliana	Olivera	Mariana	Severo	Ariel
Luna	Ana Rosa	Ostocchi	Oscar	Silvera	Claudia
Machado	Andrea	Palleiro	Aline	Silvera	Santiago
Mallo	Mabel	Pellegrini	Pablo Javier	Slamovitz	Marcel
Manzanares	Fernando	Peralta	Martín	Sosa	Adriana
Marangós	Mariela	Pereyra	Lidia	Suárez	Giancarlo
Marenales	Fabián	Pintos	Natalia	Suárez	Ruben
Márquez	Mariony	Pombo	Bernardo	Torres	Sandra
Marsicano	Claudia	Pons	Gabriela	Vartabedian	Andrés
Martino	Pablo	Portillo	Carlos	Veiga	Florencia
Mateos	Berta Elisa	Raineri	Luis Alberto	Ventura	Matías
Maurente	Mónica	Resbani	Ana Inés	Villalba	Dante
Medina	Leonardo	Rinaldi	Magela	Villegas	Schubert
Mendoza	Abayubá	Rivero	Laura	Zerpa	Lucas
Merki	Carlos	Rivero	Sebastián		